BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 24 de agosto de 1971

NUMERO 22.243

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1971 (100 páginas)

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1659

LUNES A VIERNES, DE 12.45 A 17


19710824




IMPORTACIONES

Se incluye entre las prohibiciones que establece la Ley de Aduana, la importación de rodillos afiligranadores para la producción de papel.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se incluye entre las prohibiciones que establece el artículo 150 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, la importación de rodillos afiligranadores para la producción de papel, si no se cuenta con autorización previa de la Casa de Moneda de la Nación.

La medida legal cuya sanción se propone tiene por finalidad establecer que la Casa de Moneda controle los dibujos y/o diseños de las filigranas que se proyectan, a los efectos de impedir la fabricación de papeles con filigrana similar o semejante a la de uso oficial.

Al respecto se aclara que, para la impresión de especies valoradas, la Casa de Moneda requiere papeles con filigrana oficial, cuya fabricación y provisión está a cargo de firmas privadas que resultan adjudicatarias de las licitaciones a que llama ese organismo. Para la producción de esos papeles las firmas adjudicatarias cuentan con un rodillo afiligranador que está sometido a estricto control por el ente impresor estatal, durante todos los procesos de elaboración del papel.

Sin embargo, las medidas de contralor no se han extendido a la importación de rodillos afiligranadores.

Resulta entonces necesario establecer tales medidas de contralor como medida preventiva, toda vez que se trata de evitar una eventual fabricación clandestina de papeles con filigrana de uso oficial o semejante, utilizable para la falsificación de valores del Estado; y además prever las sanciones a aplicar en los casos de infracción.

La importancia de la medida que se propone surge en forma indubitable si se tiene en cuenta que la filigrana oficial (marca de agua) es uno de los elementos esenciales para determinar la "legitimidad" de los valores impresos para organismos nacionales, provinciales y municipales.

Las razones expresadas justifican la necesidad de una norma de sustancia legislativa como la propuesta, dado que posibilitará el ejercicio de un adecuado control estatal en la materia así como la aplicación de las correspondientes sanciones a los casos de infracción, en resguardo y garantía de la seguridad y legitimidad de los papeles destinados a la impresión de valores oficiales.

Por los fundamentos expuestos este Ministerio confía en que el proyecto de ley adjunto ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.174
Bs. As., 18|8|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase como inciso d) del artículo 150 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962, y sus modificaciones, el siguiente: "La importación de rodillos afiligranadores para la producción de papel, si no se contara con la previa autorización de la Casa de Moneda de la Nación. Toda infracción será penada con el comiso irredimible y destrucción de la mercadería y una multa de dos (2) a diez (10) veces el valor de la misma; sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar contra el o los responsables si se probare que el rodillo contiene filigrana oficial".

"El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos que deberán satisfacerse en orden a lo establecido en el párrafo anterior".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

DECRETO
Nº 3.150
Bs. As., 18|8|71.

VISTO lo dispuesto por ley Nº 19.174,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La importación de rodillos afiligranadores para la producción de papeles queda condicionada a que los importadores y|o consignatarios cuenten con la previa autorización de la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — La autorización a que se refiere el artículo 1º será gestionada por el responsable ante la Casa de Moneda, acompañando a tal fin el dibujo y/o diseño de la filigrana, en carácter de muestra, para que dicho organismo determine si es similar a la de uso oficial o tiene semejanza con ésta. El organismo interviniente entregará al solicitante una constancia del control realizado, en la que constará si se autorizó o no su importación, remitiendo a la Administración Nacional de Aduanas, separadamente, la correspondiente notificación oficial, para su agregación al despacho aduanero, sin cuyo requisito no se dará curso a éste.

Art. 3º — Cuando exista autorización de la Casa de Moneda, la entrega física del material se concretará mediante la fiscalización de dicho organismo conjuntamente con la intervención de la Aduana en cuanto hace a sus funciones específicas.

Art. 4º — Para la entrega de la mercadería en la forma establecida en el artículo 3º la Aduana requerirá de la Casa de Moneda que destaque el personal que intervendrá en el acto de la verificación, labrándose un acta que refleje el procedimiento, sin perjuicio de que a posteriori la Casa de Moneda compruebe que los bienes han sido instalados en el establecimiento o fábrica que corresponda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

OBRAS DE ARTE

Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiacion con destino al Museo Nacional de Bellas Artes la colección de obras Torcuato Di Tella.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1971.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la colección de obras de arte Torcuato Di Tella, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes

La importancia de la colección y la necesidad de que se conserve en el país, hacen aconsejable la expropiación que se proyecta, de acuerdo con los puntos 18 y 19 de las Políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 19.182
Bs. As., 20|8|1971.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la colección de obras de arte Torcuato Di Tella formada por el Instituto Torcuato Di Tella y la Fundación Di Tella, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo determinará los bienes comprendidos en la declaración precedente a los fines de su expropiación contra quienes resulten ser sus propietarios.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo arbitrará los fondos necesarios para la expropiación de que se trata.

Art. 4º — La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.



JUSTICIA

Cámara Federal en lo Penal de la Nación.

Provisión de fondos.

DECRETO
Nº 3.114
Bs. As., 16|8|71.

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 19.110 y,

CONSIDERANDO:

Que para cumplimentar esa disposición de carácter excepcional es necesario arbitrar las medidas que permitan su eficaz cumplimiento,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación proveerá de fondos directamente a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), de conformidad con los créditos otorgados por el decreto Nº 2.301 de fecha 12 de julio del corriente año. Dicho Tribunal comunicará de inmediato a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación las sumas que perciba en cada oportunidad.

Art. 2º — Autorízase a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, con las limitaciones establecidas en el artículo 3º de la Ley 19.110, a efectuar los pagos cualquiera sea su monto y concepto.

Art. 3º — Los gastos, una vez aprobados y pagados, serán rendidos en la forma de estilo a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.
Juan A. Quilici.

DESIGNACIONES

Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Director Nacional de Promoción Industrial.

DECRETO
Nº 3.007
Bs. As., 13|8|71.

VISTO el Decreto Nº 2.753|71, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Que para efectuar designaciones de funcionarios deben cumplimentarse las normas establecidas en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Que la urgencia en poner en funcionamiento las dependencias que integran el citado Ministerio aconseja la designación inmediata de sus titulares con el fin de no demorar el despacho de la documentación en trámite.


19710824

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9530|58 en la Clase J — Grupo I al señor Coronel (R. E.) don Héctor Hugo Del Boca (M. I. Nº 2.791.334) como Director Nacional de Promoción Industrial.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

IMPORTACIONES

Se incorpora a la Nomenclatura Arancelaria un producto.

DECRETO
Nº 3.098
Bs. As., 13|8|71.

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. Nº 54.896/71, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Cyanamid de Argentina, S.A. ha instalado en el país una planta para la fabricación de 2, 3, 5, 6 tetrahidro-6-fenilimidazo (2,1-b) tiazol clorhidrato y su derivado levógiro.

Que la planta mencionada ha entrado en régimen de producción y puede abastecer a satisfacción, en cantidad y calidad las necesidades de nuestro mercado interno.

Que habiendo solicitado la empresa la protección efectiva para la producción del referido producto, procede efectuar la correspondiente elevación de los derechos de importación.

Que por la naturaleza de la modificación corresponde que la misma comience a regir al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Por ello, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, y en uso de las facultades acordadas en los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:
29.35.07.12 2, 3, 5, 6 tetrahidro-6-fenilimidazo (2,1-b) tiazol clorhidrato y su derivado levógiro, 90 %.

Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Se modifica parcialmente la Reglamentación de la Ley Orgánica.

DECRETO
Nº 3.140
Bs. As., 18/8/71

VISTO el Expediente Nro. 336.974/70 "I", mediante el cual la Policía Federal propicia la modificación de los artículos 498, 501, 505, 506, 507, 531 y 545 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de esa Institución (Decreto 6.580|58), y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones aludidas propenden a incorporar en el mencionado texto legal el procedimiento administrativo para reclamar a terceros el importe de los daños causados al patrimonio estatal, en concepto de destrucción o deterioro de elementos o el pago de haberes al personal accidentado mientras éste no presta servicios.

Que de esa manera se define una situación reglamentaria necesaria ya que existe una omisión respecto a determinar como causal de reclamo en los casos aludidos los sueldos percibidos por dicho personal sin prestación de servicios así como también las erogaciones derivadas de internación y asistencia médica.

Que por otra parte, al no ejercer ese derecho en los supuestos citados por carencia de la respectiva norma legal, quedan sin ser utilizados los emergentes de riesgos cubiertos por contratos de seguros y, de tal modo, esa Repartición se ve perjudicada en el aspecto económico al tener que afrontar gastos originados en causas ajenas.

Que por tal motivo, los fondos así recaudados, serían una justa compensación para equilibrar las erogaciones y, por ende, los reintegros deberían ser destinados a Rentas Generales si afectan al presupuesto general de la Policía Federal y con respecto a los demás, que fueran solventados por la Superintendencia de Personal (Direcciones Generales de Obra Social y de Sanidad), a los fondos propios de la misma.

Que corresponde señalar que el presente proyecto de decreto se basa en la Política Nacional Nº 127,

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 498, 501, 505, 506, 507, 531 y 545 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto 6.580/58), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 498. — En los accidentes en que el personal resultare lesionado con motivo de hechos que den lugar a actuaciones judiciales, el parte del sumario será agregado a las actuaciones administrativas.

"Artículo 501. — Cuando en el mismo hecho en que resultare lesionado el personal policial, se produjeran daños en bienes del Estado, se instruirán dos (2) actuaciones que estarán a cargo del mismo instructor. Si el hecho se hubiera producido con intervención de terceros, se labrará una (1) sola actuación.

"Artículo 505. — Cuando la incapacidad del accidentado fuera mayor de veinte (20) días, las actuaciones administrativas tendrán el carácter de información, debiendo ser concluidas y elevadas en la misma forma que en el artículo anterior. En los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 501, dicho plazo será de quince (15) días.

"Artículo 506. — El Departamento de Asuntos Jurídicos deberá emitir dictamen dentro de los cinco (5) días de recibida la información, sobre la vinculación del hecho con el servicio, si ha existido imprudencia o imprevisión de parte de la víctima, si ha existido responsabilidad para terceros, o se trata de un hecho puramente casual.

"Artículo 507. — La Jefatura de la Policía Federal (Superintendencia de Personal) solicitará:

a) A la Dirección General de Sanidad, en los casos de incapacidades mayores de veinte (20) días, el informe correspondiente que deberá ser expedido dentro de los cinco (5) días sobre:
   1. El estado físico del accidentado en el momento del examen.
   2. Consecuencias previsibles del accidente sufrido.
   3. Tiempo probable de licencia que demandará la atención y convalecencia de la lesión producida.
   4. Nexo de causalidad existente entre éste y aquél.

b) Cuando el hecho se hubiere producido con intervención de terceros, solicitará los siguientes informes que deberán ser evacuados dentro del término de veinte (20) días:
   1. A la Superintendencia de Administración, monto de los sueldos percibidos por el personal accidentado, sin prestación de servicio.
   2. A las Direcciones Generales de Sanidad y de Obra Social, sin perjuicio de lo determinado en el apartado a), cualquiera fuera el tiempo de incapacidad, las erogaciones por asistencia médica y/o internación, con mención de los porcentajes correspondientes a las mismas y al Estado;

c) Finalizadas las actuaciones o cuando cumplido doce (12) meses no sea posible el reintegro del accidentado al servicio, con los informes obtenidos girará lo actuado a la Superintendencia de Administración, que efectuará la intimación previa al tercero responsable. Si el mismo se negara a hacer efectivo el valor del daño causado, se girarán las actuaciones al Departamento de Asuntos Jurídicos que dictaminará respecto a las acciones legales a que hubiere lugar.

"Artículo 531. — En los casos en que el valor del daño sufrido por pérdida o deterioro fuera inferior a pesos ciento cincuenta ($ 150) de acuerdo con el cargo o informe pericial, la infarmación se instruirá como simple acta que firmarán todos los intervinientes y en las que se harán constar separadamente las conclusiones del informante.

"Artículo 545. — Cuando los desperfectos se produzcan sobre armas, prendas de uniformes, equipos u otros efectos por causas imputables a particulares, la indemnización será recabada sólo en efectivo, de conformidad con la valorización hecha en cada caso por la dependencia que corresponda. En los casos previstos en el artículo 507, inciso b) se intimará al particular responsable el pago en efectivo, de acuerdo a su culpabilidad, de la suma total o parcial resultante. Los fondos obtenidos por haberes abonados y daños en bienes del Estado, ingresarán a Rentas Generales de la Nación. Los correspondientes a asistencia médica y/o internación, al mismo fondo y a las Direcciones Generales de Obra Social y de Sanidad en proporción a sus respectivas participaciones. A tales efectos se observará lo dispuesto por el artículo 543".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.696
Bs. As., 30|7|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 307.075|69, en el que la firma "Porzio & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Porzio & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio legal y planta industrial en Cipolletti, Departamento de General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios del artículo 8º del citado decreto, a sus inversores, por un monto máximo de Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta pesos ($ 64.750), con referencia a la ampliación de su planta de empaque de frutas frescas que de una capacidad de quinientos mil (500.000) cajones anuales se elevará a seiscientos mil (600.000) cajones anuales, significando una inversión total de Cuatrocientos Treinta Mil pesos ($ 430.000), de los cuales el aporte de capital accionario será de Noventa y Dos Mil Quinientos pesos ($ 92.500).

Art. 2º — Los beneficios del artículo 1º del presente decreto se otorgarán a los inversores por las inversiones realizadas antes de la fecha de puesta en marcha de la ampliación hasta el monto máximo mencionado, debiendo considerarse como tal fecha el mes de diciembre del año 1971.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su frigorífico de fruta fresca.

DECRETO
Nº 2.697
Bs. As., 30|7|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 301.251|66, en el que la firma "Frigorífico Patagonia, S. R. L.", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Frigorífico Patagonia, S. R. L.", con domicilio legal y planta industrial en la calle San Lorenzo número 82, Villa Regina, Departamento General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, Artículo 7º del citado decreto, con referencia a la ampliación del frigorífico de fruta fresca que de una capacidad de almacenamiento de Doscientos Cincuenta y Siete Mil (257.000) cajones se elevará a Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil (488.000) cajones.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tendrán en cuenta cuatro (4) etapas para la ampliación prevista con una capacidad de almacenamiento para cada una de ellas de Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis (32.736) cajones, Sesenta y Seis Mil Doscientos Diez y Seis (66.216) cajones, Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis (88.476) cajones y Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro (43.284) cajones, siendo las fechas de puesta en marcha de las mismas los meses de diciembre de 1965, enero de 1966, diciembre de 1966 y enero de 1967, respectivamente.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Prorrógase el plazo otorgado a una firma para la puesta en marcha de su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.698
Bs. As., 30|7|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 31.487/67, en el que la firma "Moño Azul, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" solicita una prórroga de plazo para la puesta en marcha de la instalación de su frigorífico de frutas frescas autorizado por Decreto número 1.024/69; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto número 615/70 se ha declarado en emergencia agropecuaria por temporal hasta el 31 de julio de 1971 a vastas zonas productoras de fruta en las provincias de Río Negro y Neuquen.

Que la pérdida de cosecha en toda la región ha sido de considerable magnitud como para que sus efectos se hagan sentir en las actividades conexas a la producción primaria.

Que la actividad de la recurrente es de interés sectorial y nacional.

Que por lo tanto, puede accederse a lo solicitado, aunque fijando un plazo improrrogable, a fin de no desvirtuar el carácter promocional de la medida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo otorgado a la firma "Moño Azul", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Lavalle número 3155, Capital Federal y planta industrial en la localidad de Villa Regina, provincia de Río Negro, para la instalación y puesta en marcha de su frigorífico de frutas frescas autorizado por Decreto número 1.024/69, hasta quince (15) meses contados a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El plazo mencionado en el artículo anterior será considerado improrrogable y en caso de incumplimiento, los beneficios acordados por el Decreto número 1.024/69 caducarán de pleno derecho.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ACUERDO DE ARBITRAJE AGENCIA ARGENTINA

Créase y se designan los funcionarios diplomáticos y administrativos que prestarán servicios en la misma.

DECRETO

Nº 3.217

Bs. As., 20/8/71

VISTO el "Acuerdo de Arbitraje (Compromiso) respecto a una controversia entre la República Argentina y la República de Chile en la zona del Canal de Beagle", firmado entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 22 de julio de 1971,

CONSIDERANDO:

Que el punto 2 del artículo III de dicho instrumento internacional dispone: "La Corte Arbitral fijará su sede en un lugar que no merezca observaciones de alguna de las Partes";

Que el artículo IV dispone: "1) Dentro de un mes a contar de la fecha de la firma del presente Acuerdo de Arbitraje (Compromiso), cada una de las Partes nombrará uno o más Agentes para los efectos del Arbitraje, quienes fijarán un domicilio en la vecindad de la sede de la Corte Arbitral. Las Partes comunicarán al Gobierno de Su Majestad Británica, a la Corte Arbitral y a la otra Parte el nombre y domicilio de esos Agentes.

"2) Si cualquiera de las Partes designara más de un Agente ellos estarán facultados para actuar conjunta o separadamente";

Que el artículo V del instrumento mencionado dispone: "1) La Corte Arbitral sujeta a las disposiciones de este Acuerdo de Arbitraje (Compromiso) y luego de consultar a las Partes, fijará sus Reglas de Procedimiento y determinará el orden y fecha de entrega de los alegatos escritos y mapas y todas las demás cuestiones de procedimiento, escrito y oral, que pudieran surgir. La determinación del orden en que deban presentarse estos documentos se hará sin perjuicio de cualquier cuestión relativa al peso de la prueba.

"2) El Secretario notificará a las Partes la dirección para la entrega de sus alegatos escritos y otros documentos."

Que el artículo VI dice: "La Corte Arbitral podrá nombrar para que la asistan en su tarea los expertos que pueda requerir, a costa de las Partes."

Que el artículo VIII dispone: "En el caso de que las Partes conjuntamente o la Corte Arbitral deseen un reconocimiento y levantamiento, aéreo o de otro tipo, para las finalidades del Arbitraje, este reconocimiento y levantamiento se hará bajo la dirección de la Corte Arbitral y a expensas de las Partes.";

Que el artículo X dispone: "Cada una de las Partes pagará sus propios gastos y la mitad de los gastos de la Corte Arbitral y de los del Gobierno de Su Majestad Británica, en relación con el Arbitraje.";

Que es necesario proveer a la mejor defensa del caso argentino a cuyo efecto deben crearse los organismos correspondientes y cubrirse los cargos necesarios;

Que por tratarse de la representación argentina ante un Tribunal internacional, la misma deberá contar con la suficiente jerarquía e independencia de acción que permitan una actuación rápida y eficaz;

Que los organismos a crearse, teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo de Arbitraje, deberán gozar de facilidades para la gestión administrativa y financiera, teniendo particularmente en cuenta que la República deberá sufragar la mitad de los gastos del Tribunal y todos los gastos propios en el juicio;

Que resultará necesario contratar los servicios de abogados y expertos extranjeros de reconocido prestigio internacional y con práctica ante la Corte Internacional de Justicia u otros organismos similares;

Que será necesario, además, contratar en el extranjero el personal que pueda requerirse para el mejor cumplimiento de las tareas;

Y conforme con las Políticas Nacionales Nros. 141 y 142 del Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe del 17 de junio de 1970,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

CAPITULO I

De la Agencia Arbitral

Artículo 1º — Créase la Agencia Argentina ante la Corte Arbitral, la que, conforme con el artículo IV del Acuerdo de Arbitraje tendrá su domicilio en la vecindad de la sede que fije la mencionada Corte.

Art. 2º — La Agencia Arbitral estará a cargo de los Agentes designados que son los representantes de la República ante la Corte Arbitral y que tendrán rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. La Jefatura administrativa de la Agencia Arbitral estará a cargo de un Secretario General que tendrá rango de Ministro.

Art. 3º — La Agencia Arbitral dependerá directamente de S.E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto y tendrá categoría de Representación Diplomática de la República en el exterior, mientras dure la tramitación del juicio arbitral.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto deberá convenirse con las autoridades correspondientes en el país sede del otorgamiento del status de Misión Especial para la Agencia Arbitral.

Art. 5º — Los funcionarios diplomáticos y administrativos del Servicio Exterior que deban prestar servicios en la Agencia Arbitral serán destinados a la misma.

Art. 6º — La Agencia Arbitral estará autorizada a contratar, directa o indirectamente, la asistencia de los abogados y expertos extranjeros que deban colaborar en la preparación de los alegatos argentinos.

Art. 7º — La Agencia Arbitral estará autorizada, de acuerdo con las normas vigentes, a alquilar los locales que necesite para el cumplimiento de sus tareas, a comprar y/o alquilar los muebles y útiles que se necesiten para el cumplimiento de las tareas que se le asignan.

Art. 8º — Serán tareas de la Agencia las siguientes:

a) Dirigir y coordinar la preparación de la defensa argentina en el caso bajo la autoridad de los Agentes y en continua coordinación con los abogados, asesores y en contacto permanente con la Corte Arbitral o con su Secretario.

b) Atender todas las cuestiones de procedimiento que se presenten y representar al país en las mismas.

c) Tener continuamente en cuenta a los efectos de a) la estrategia fijada para el caso y los intereses políticos y las Políticas Nacionales.

d) Mantener al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto constantemente informado respecto de la evolución del proceso arbitral y constituir el nexo con el Tribunal con el fin de poder lograr la coordinación suficiente para las distintas etapas procesales, visitas al terreno y demás incidentes anexos al procedimiento.

e) Coordinar todo el material que sea recopilado en el país o en el extranjero, analizarlo, traducirlo a los idiomas correspondientes y transmitirlo a los asesores extranjeros para la preparación y presentación de la defensa argentina.

Art. 9º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se designará a un funcionario de la Embajada de la República en Gran Bretaña para que, sin perjuicio de sus tareas habituales, sirva de agente de enlace entre la Agencia Arbitral y el Gobierno británico.

CAPITULO II

De la Comisión para el Arbitraje y de la Secretaría del Arbitraje

Art. 10. — Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto una Comisión para el Arbitraje, dependiente de Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto, la que estará constituida por asesores jurídicos y técnicos argentinos de reconocido prestigio nacional.

Art. 11. — Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto una Secretaría del Arbitraje, la que actuará como oficina coordinadora entre las autoridades nacionales y/o provinciales y la Agencia Arbitral y servirá de Secretaría Ejecutiva de la Comisión para el Arbitraje.

Art. 12. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto y los Agentes podrán pedir a los integrantes de la Comisión para el Arbitraje los trabajos de asesoramiento que consideren necesarios.

Art. 13. — La Secretaría del Arbitraje estará a cargo de un Secretario General y de un Secretario Ejecutivo que serán designados de entre el personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y que quedarán expresamente exceptuados de las disposiciones del Decreto número 1.600 del 1º de junio de 1971, sobre régimen de viajes al exterior, pudiendo por lo tanto Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto disponer por Resolución Ministerial los movimientos necesarios para el mejor cumplimiento de su función, asignándoles los viáticos que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes, imputándose los gastos a las partidas específicas del Presupuesto vigente y/o posteriores que se aprueben para dicho Ministerio.

Art. 14. — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se proveerá a la Secretaría del Arbitraje del personal, locales, muebles y útiles que le sean necesarios.

Art. 15. — Serán tareas de la Secretaría del Arbitraje:

a) la recopilación y ordenación del material documental existente en el país que pueda servir como base a la presentación de la defensa argentina ante el Tribunal;

b) la selección e impresión de la prueba cartográfica;

c) la remisión a la Agencia Arbitral de todo el material documental que ésta requiera y que pueda servir de apoyo a la defensa argentina;

d) la comunicación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Agencia Arbitral;

e) la tramitación administrativa y financiera del Arbitraje en el país;

f) la organización de las visitas al terreno que pudieran realizar los miembros de la Agencia Arbitral, del Tribunal Arbitral y toda aquella persona que este último designe para visitar el terreno a los efectos del Arbitraje.

Art. 16. — La Secretaría del Arbitraje servirá de enlace, a los efectos de la tramitación del juicio arbitral, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y todos los otros organismos oficiales nacionales o provinciales.

CAPITULO III

Disposiciones administrativas y presupuestarias

Art. 17. — Los funcionarios diplomáticos y administrativos del Servicio Exterior de la Nación que presten servicios en la Agencia Arbitral y en la Secretaría del Arbitraje lo harán con dedicación exclusiva a las tareas inherentes a dichos organismos.

Art. 18. — Créase en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto una partida especial que figurará bajo el rubro de "Arbitraje en la zona del Canal de Beagle", y que estará dividida en dos subpartidas principales: "Gastos de la Agencia Arbitral" y "Gastos de la Secretaría del Arbitraje".

Art. 19. — Asígnase a la partida Arbitraje en la Zona del Canal de Beagle", subpartida "Gastos de la Agencia Arbitral", la suma de u$s. 187.000 (Ciento Ochenta y Siete Mil dólares estadounidenses) equivalentes a $ 748.000 (pesos Ley Setecientos Cuarenta y Ocho Mil) para el ejercicio en curso, y la suma de u$s. 510.000 (Quinientos Diez Mil dólares estadounidenses) equivalentes a $ 2.040.000 (pesos Ley Dos Millones Cuarenta Mil) para cada uno de los ejercicios posteriores mientras dura la tramitación del juicio arbitral.

Art. 20. — Asígnase a la partida "Arbitraje en la Zona del Canal de Beagle" subpartida "Gastos de la Secretaría del Arbitraje", la suma de $ 155.100 (pesos Ley Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cien) para el ejercicio en curso y la suma de $ 423.000 (pesos Ley Cuatrocientos Veintitrés Mil) para cada uno de los ejercicios posteriores mientras dura la tramitación del juicio arbitral.

Art. 21. — Los pagos por gastos y honorarios de la Corte Arbitral que deban efectuarse en virtud del Acuerdo de Arbitraje (Artículos III 2, IV, VI, VII VIII y X del Acuerdo) quedarán exceptuados de las disposiciones de la Ley de Contabilidad y serán atendidos con los montos asignados en el artículo 19.

Art. 22. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º, los Agentes contratarán directamente o indirectamente con los abogados y expertos extranjeros que asesoren al país en el caso, de acuerdo con la práctica de sus respectivos países y los pagos por honorarios correspondientes quedarán exceptuados de las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Art. 23. — La subpartida "Gastos de la Agencia Arbitral" deberá incluir Gastos de Instalación, Gastos de Sostenimiento, Gastos de Representación, Alquileres, Gastos de Desplazamiento y Viáticos y todo otro gasto atinente al funcionamiento de una representación normal de la República en el exterior. una vez fijada la sede de la Corte Arbitral, por Resolución Ministerial se determinará la jurisdicción de la Agencia Arbitral.

Art. 24. — La Subpartida "Gastos de la Secretaría del Arbitraje" deberá incluir gastos de las misiones al terreno, gastos de impresión, gastos de viaje de funcionarios y gastos de contratación de abogados y expertos nacionales y todo otro gasto necesario para la mejor realización de las tareas.

Art. 25. — Los gastos de las partidas mencionadas en los artículos 23 y 24 serán rendidos de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y de la misma manera en que se rinden normalmente los gastos de las representaciones en el exterior y/o las Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con partida propia.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 3.218

Bs. As., 20/8/71

VISTO el Decreto Nº 3.217/71,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir los cargos creados en los Organismos que atenderán la tramitación del juicio arbitral dispuesto por el "Acuerdo de Arbitraje (Compromiso) respecto a una controversia entre la República Argentina y la República de Chile en la Zona del Canal de Beagle" y asignar el personal necesario a los organismos creados,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario General de la Agencia Arbitral al funcionario de la categoría "D", Consejero de Embajada de primera clase, D. Santos Néstor Martínez, con rango de Ministro Plenipotenciario de segunda clase.

Art. 2º — Trasládase a la Agencia Arbitral: de la Embajada de la República en Gran Bretaña, al funcionario de la categoría "D", Consejero de Embajada de primera clase, D. Santos Néstor Martínez; de la Embajada de la República en la República Federal Alemana, al funcionario de la categoría "D", Consejero de Embajada de primera clase, D. Enrique J. A. Candioti; de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al funcionario de la categoría "E", Consejero de Embajada de segunda clase D. Marcelo E. R. Delpech; de la Embajada de la República en Bélgica, al funcionario de la categoría "H", Secretario de Embajada de tercera clase Da. Susana Mirta Ruiz Cerrutti; de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al funcionario de la categoría "H", Secretario de Embajada de tercera clase Da. Graciela V. Saba y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la señora Da. Luisa E. Cappagli de Lemos (Clase J, Grupo VIII).

Art. 3º — Desígnase Agente de Enlace entre la Agencia Arbitral y el Gobierno británico al funcionario de la categoría "H", Secretario de Embajada de tercera clase D. Federico Mirre, sin perjuicio de las funciones que desempeña en la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 3.219

Bs. As., 20/8/71

VISTO el "Acuerdo de Arbitraje (Compromiso) respecto a una controversia entre la República Argentina y la República de Chile en la zona del Canal de Beagle" firmado entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 22 de julio de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de dicho documento dispone:

"1) Dentro de un mes a contar de la fecha de la firma del presente Acuerdo de Arbitraje (Compromiso) cada una de las Partes nombrará uno o más Agentes para los efectos del Arbitraje, quienes fijarán un domicilio en la vecindad de la sede de la Corte Arbitral. Las Partes comunicarán al Gobierno de Su Majestad Británica, a la Corte Arbitral y a la otra Parte el nombre y domicilio de esos Agentes.

2) Si cualquiera de las Partes designara más de un Agente, ellos estarán facultados para actuar conjunta o separadamente";

Que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es necesario proveer a los cargos de Agente o Agentes indicados en dicho documento internacional;

Que resulta conveniente a dicho efecto se designen funcionarios del Servicio Exterior de la Nación con antecedentes y actuación destacada en el campo del derecho internacional;

Y conforme con las políticas nacionales números 141 y 142 del Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe de fecha 17 de junio de 1970,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Agentes de la República ante la Corte de Arbitraje creada por el "Acuerdo de Arbitraje (Compromiso) respecto a una controversia entre la República Argentina y la República de Chile en la zona del Canal de Beagle", a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Ernesto Luis Enrique De la Guardia, Embajador de la República en la República Socialista Federativa de Yugoslavia y a Su Excelencia el señor Ministro de segunda clase, doctor D. Julio Barboza, Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Desígnase como integrante del grupo de asesores jurídicos a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. José María Ruda, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º — Tal como está previsto en el artículo 4º del Acuerdo de Arbitraje citado en el artículo 1º del presente decreto, los Agentes de la República estarán facultados para actuar frente al Tribunal, conjunta o separadamente.

Art. 4º — Los Agentes y Asesores jurídicos quedarán expresamente exceptuados de las disposiciones de Decreto número 1.600 del 1º de junio de 1971 sobre régimen de viajes al exterior, pudiendo por lo tanto Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto disponer por Resolución Ministerial los movimientos necesarios para el mejor cumplimiento de su función, asignándoles los viáticos que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes, imputándose los gastos a las partidas específicas del Presupuesto vigente y/o posteriores que se aprueben para dicho Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímase el interpuesto por diversas firmas.

DECRETO
Nº 2.553

Bs. As., 23|7|71

VISTO el Expediente Nº 470|71 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por las firmas Gardebled Hnos. S. A.; Conte-Grand y Alfonso S.R.L.; Bacigalupi y De Stéfano Ingenieros Civiles S. A. I. C. I. y A. Marengo S. A. I. C. I. y F. contra la Disposición número 725|71 dictada por el señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, con fecha 21 de abril de 1971, por la que se las excluyó de la nómina de las empresas seleccionadas para participar en la licitación pública 13-E-70, relativa a la construcción del canal de vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente procedente, por lo que debe considerarse el fondo de la cuestión planteada.

Que si bien la presentación efectuada por las firmas recurrentes, contenidas en el sobre Nº 1 de la referida licitación, podría haber sido aceptada en cuanto a su formalidad jurídica, adolecía de falta de información con respecto a los antecedentes de la firma extranjera que debía suministrar equipos y apoyo técnico

Que luego de la apertura del sobre Nº 1, las recurrentes se presentaron modificando la constitución de la sociedad accidental, por la sustitución, precisamente, de la firma que debía suministrar los equipos y asistencia técnica.

Que dicho cambio hace inadmisible la presentación, por ser violatoria del artículo 16 y correlativos de la Ley número 13 064 y contraria a la igualdad entre los proponentes, lo que es de la esencia del régimen de la licitación

Que, a la vez, la magnitud del cambio operado en la presentación posterior a la apertura del sobre Nº 1 no permite encuadrar la petición en la excepción contenida en la última parte del artículo 17 de la citada Ley.

Que la modalidad de subcontratos que las interesadas proponen, no está contemplada en el pliego que sirvió de base para la licitación, por lo que tampoco puede ser tenida en cuenta.

Que la comisión designada para el estudio de las propuestas, al aconsejar no aceptar a las recurrentes, ha tomado en consideración los cambios operados en la constitución del elenco técnico y ha usado un criterio compatible con la doctrina de la Procuración del Tesoro (dictamen recaído en expediente número 61.614|63, 17 de abril de 1964) en el sentido que los concurrentes a la selección de firmas deben reunir antecedentes suficientes como para autorizarlos a participar de la licitación o sea a cotizar.

Que tanto en el dictamen de la aludida comisión cuanto en la disposición impugnada dictada en su consecuencia, no se advierten vicios de ilegalidad o arbitrariedad manifiesta.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por las firmas Gardebled Hnos. S. A., Conte-Grand y Alfonso S. R. L., Bacigalupi y De Stéfano Ingenieros Civiles S. A. I. C. I. y A., Marengo S. A. contra la disposición número 725|71 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de fecha 21 de abril de 1971 y confírmasela.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.



RESOLUCIONES

Comisión de Administración de Programas Sanitarios

SANIDAD ANIMAL

Normas reglamentarias para la vacunación antibrucélica.

RESOLUCION
Nº 3.145

Bs. As., 9/8/71

VISTO la Resolución Nº 202 del 4 de febrero de 1970, que establece la vacunación antibrucélica obligatoria en el país, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar normas con el objeto de reglamentar la acción sanitaria a realizar e ir disponiendo las sucesivas etapas que permitan alcanzar los objetivos señalados.

Que a tal efecto y en base a la experiencia acumulada y la prevalencia de la enfermedad, se han seleccionado subáreas de fácil delimitación para iniciar la vacunación obligatoria, en la seguridad de que los medios y recursos con que cuenta el Organismo y los que provean las distintas provincias harán efectiva la campaña, por los convenios ya existentes actualmente en ejecución y los requeridos para ampliar la zona de lucha en las provincias de Córdoba y Santa Fe y comenzarla en la provincia de Entre Ríos.

Por ello y atento a la facultad conferida por el artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 202/70,

La Comisión de Administración de
Programas Sanitarios
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase área de vacunación antibrucélica obligatoria y controlada, los Departamento La Capital, Las Colonias y Castellanos de la provincia de Santa Fe; Capital, Río Segundo, San Martín y San Justo de la provincia de Córdoba y Paraná de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Los establecimientos ubicados en los departamentos comprendidos en la presente Resolución, aun cuando tengan parte de su superficie dentro de departamentos linderos, se considerarán en su totalidad incluidos en la obligatoriedad que establece el Artículo 1º.

Art. 3º — Los propietarios de ganado bovino establecidos en el área a que se refieren los Artículos 1º y 2º están obligados a:

a) Vacunar todas sus terneras contra brucelosis entre los tres (3) y ocho (8) meses de edad sin excepción, concurriendo en cada oportunidad con tres (3) días de anticipación ante la autoridad del Servicio de Luchas Sanitarias correspondiente (Comisión Local o Delegación de SELSA de su jurisdicción), comunicando por escrito a los efectos de registrar la fecha, lugar y hora en que se procederá a practicar la vacunación, retirando bajo recibo los elementos de identificación de los animales a vacunar;

b) Queda prohibida la vacunación de machos de cualquier edad y la de hembras de más de ocho (8) meses;

c) Para la vacunación antibrucélica, se utilizarán vacunas a Brucela abortus Cepa 19 aprobadas por el Servicio de Luchas Sanitarias, (SELSA), adquiridas por el productor en comercios autorizados y conservadas de acuerdo a las indicaciones de los laboratorios productores (entre 4° y 10° C°);

d) Simultáneamente con la vacunación se deberá identificar a los animales, procediendo de la siguiente manera:

—Las terneras puras de pedigree o puras por cruza se identificarán por los tatuajes reconocidos por el H.B.A. o los organismos oficiales que controlan ese ganado.

—Las terneras de hacienda general se identificarán por medio de un tatuaje que aplicará el productor en la oreja derecha, compuesto de tres (3) signos:

El primero con el número correspondiente al bimestre en que se realiza la vacunación (número 1 para enero-febrero, 2 para marzo-abril, 3 para mayo-junio, 4 para julio-agosto, 5 para setiembre-octubre y 6 para noviembre-diciembre).

El segundo será la letra asignada por SELSA en el Código de Letras del Boletín Epizootiológico Quincenal correspondiente a las provincias en luchas. (B Buenos Aires, E Córdoba, D Santa Fe, F Entre Ríos y C La Pampa).

El tercero corresponderá a la última cifra del año en que se realiza la vacunación.

e) Realizada la vacunación e identificación de los animales y en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles desde la entrega de los elementos oportunamente facilitados, los interesados deberán concurrir a la oficina de SELSA para reintegrar los mismos, munidos de la factura de compra de las vacunas antibrucélicas (que deberá ser exclusiva) y de la libreta sanitaria del establecimiento habilitada por SELSA, requisitos indispensables para proceder al registro de la vacunación.

Art. 4º — Toda vacunación deberá ser registrada por la autoridad de SELSA que corresponda en la libreta sanitaria del establecimiento.

No se registrarán vacunaciones de ganado que no pertenezcan a la jurisdicción de la Comisión Local o Delegación de SELSA. En aquellos casos en que se exceda el plazo de ocho (8) días establecidos en el inciso e) del Artículo 3º, la vacunación será igualmente registrada por la Oficina de SELSA dejándose anotada tal circunstancia en la Libreta Sanitaria y en el "Registro de Declaración de vacunación antibrucélica", novedad que de inmediato será comunicada a la Comisión Local respectiva para el librado del acta de la infracción cometida.

Art. 5º — A los efectos del control y de la ulterior certificación, queda establecido que para el registro de la vacunación antibrucélica los datos aportados por el ganadero adquieren carácter de declaración jurada, asumiendo la absoluta responsabilidad de su veracidad, firmando el respectivo "Registro de Declaración de Vacunación Antibrucélica".

Art. 6º — Todos aquellos productores que por la índole de su explotación posean ganado bovino, pero no terneras para vacunar a la edad establecida, están igualmente obligados a concurrir en los meses de mayo y noviembre de cada año a la autoridad de SELSA correspondiente a los efectos de documentar esta circunstancia en la libreta sanitaria y en el Registro mencionado en el Artículo 5º

Art. 7º — A pedido de los interesados, la autoridad de SELSA que registró la vacunación y mediante la presentación de la correspondiente libreta sanitaria, extenderá la "Constancia de Registro de Declaración de Vacunación antibrucélica", de acuerdo a los datos oportunamente asentados en la libreta sanitaria y en el "Registro de Declaración de vacunación antibrucélica".

Art. 8º — Toda hembra bovina mayor de tres (3) meses de edad, no podrá ser transferida en venta o cedida ni transitar con cualquier destino en la zona de vacunación obligatoria si no va acompañada por la "Constancia de Registro de Declaración de vacunación antibrucélica". Exceptúanse de este requisito las que al iniciarse la campaña de vacunación, tengan edades superiores a los ocho (8) meses.

Art. 9º — Queda prohibida la introducción a la zona de vacunación obligatoria de hembras bovinas sin el correspondiente "Certificado oficial de vacunación antibrucélica" y de reproductores machos y hembras con títulos superiores a 1 25.

Art. 10. — El Servicio de Luchas Sanitarias queda facultado para controlar las vacunaciones anunciadas y/o proceder a la extracción de sangre de los animales registrados a los fines de verificar si han sido o no vacunados, mediante el control serológico de aglutinaciones post-vacunales.

Art. 11. — Los propietarios de los establecimientos ubicados en el área de vacunación antibrucélica obligatoria prestarán la colaboración y los medios necesarios por sí o por intermedio de su personal, a los agentes oficiales asignados a la campaña antibrucélica obligatoria, como asimismo a suministrar los datos que les sean requeridos para tal fin.

Art. 12. — Las infracciones a la Resolución Nº 202/70 y a la presente, darán lugar al labrado de acta, que serán valoradas por las Comisiones Locales correspondientes y elevadas a SELSA a sus efectos.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a Dirección Técnica a sus efectos.

Jorge Borsella.
Presidente

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACIONES

Revisión de los capítulos de la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 237

Bs. As., 16|8|71

VISTO el Decreto 2020|71, y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto fue dictado a los efectos de resolver un problema coyuntural no vinculado con la política industrial establecida por el Superior Gobierno de la Nación.

Que las Políticas Nacionales números 73 y 74 aprobadas por el Decreto 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe, establecen la necesidad de ordenar la política industrial, teniendo en cuenta el nivel efectivo de protección deseado para cada actividad.

Que resulta necesario fijar los parámetros estables que permitan al sector industrial realizar sus programas a mediano y largo plazo, asegurándole el abastecimiento de insumos y bienes de capital que el país no produce

Que el decreto encomienda al Ministerio de Industria, Comercio y Minería para que en el plazo de noventa (90) días proponga las modificaciones a introducir en los respectivos capítulos de la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación (NADI).

Que en consecuencia resulta imprescindible proceder en forma inmediata a acelerar su tratamiento fundamentalmente en lo que se refiere a insumos industriales que no se producen en el país.

Que a tal fin es necesario contar con la información que puedan brindar los sectores industriales interesados, a los efectos de permitir la revisión y ordenamiento total de cada capítulo de la Nomenclatura Arancelaria de

Derechos de Importación (NADI) vinculados con los bienes insumos necesarios para la industria nacional.
Por ello,

El Ministro de Industria,
Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Encomiéndase a la Subsecretaría General, por intermedio de la Dirección Nacional de Aranceles y Derechos de Importación y Exportación, la revisión de los capítulos de la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación (NADI), determinados en el Decreto 2620|71. Sin perjuicio de ello podrán revisarse otros capítulos que se consideren pertinentes.

2º — La revisión se cumplimentará de acuerdo con la política industrial expuesta por el Superior Gobierno de la Nación y teniendo en cuenta, además, que la política arancelaria no constituye un sistema fundamental de recaudación fiscal sino una herramienta para el desarrollo industrial del país, al regular el ingreso de aquellos bienes requeridos por la industria que no se producen en el mismo, o al proteger aquellos que se producen.

Consecuentemente se procederá a estudiar y proponer dentro de los plazos que a continuación se indican:

a) Los derechos de importación de aquellos productos que constituyen insumos de industrias locales y no se fabriquen en el país. Plazo: 25 de agosto de 1971.
b) Los aranceles de importación para aquellos bienes que no produce la industria local. Plazo: 17 de setiembre de 1971.
c) La adecuada protección industrial para aquellos bienes que produzca la industria local o que estuvieran indeterminados, y en general a los correspondientes a las partidas como "los demás" de la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación (NADI). Plazo: 17 de setiembre de 1971.
d) Un sistema ágil de apertura de partidas para los bienes que estuvieran indeterminados a los efectos de establecerle una menor protección cuando se acredite la necesidad de su importación y el mismo no se fabricara en el país. Esta protección será de validez general. Plazo: 17 de setiembre de 1971.

3º — A los efectos de facilitar el cumplimiento de las tareas indicadas precedentemente créase una Comisión Asesora presidida por el señor Subsecretario General e integrada por el señor Director Nacional de Aranceles y Derechos de Importación y Exportación y representantes del sector privado.

4º — Invítase a la Unión Industrial Argentina, a la Asociación de Industriales Metalúrgicos, a la Confederación General de la Industria, a la Cámara Argentina de Comercio a la Federación Metalúrgica del Interior y a la Federación Metalúrgica Liviana a proponer los representantes que actuarán en el seno de la citada comisión a razón de dos (2) representantes por cada una de las entidades antes mencionadas.

5º — Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chescotta.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EXPORTACIONES

Aceite de lino.

Se autoriza su exportación dentro de ciertas limitaciones.

RESOLUCION
Nº 227
Bs. As., 13|8|71.

VISTO la Ley Nº 17.768, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario adoptar medidas acordes con la particular situación del mercado internacional a fin de posibilitar la concurrencia competitiva de nuestras exportaciones de aceite de lino.
Que atento a las modalidades de comercialización especial que se dan en el Mercado Común Europeo es conveniente excluir a sus países miembros del alcance de la presente medida.
Por ello,

El Ministro de Industria,
Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Autorizar exportaciones de aceite de lino de la posición 15 07 07 00 a un valor no inferior de ciento setenta y tres dólares (u$s. 173.—) la tonelada, al solo efecto de la negociación de divisas con excepción de las destinadas a los países miembros del Mercado Común Europeo.

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Chescotta.

ABASTECIMIENTO

Papa.

Vigencia y limitaciones para el cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 105/71 del ex Ministerio de Economía y Trabajo.

RESOLUCION
Nº 202
Bs. As., 5|8|71.

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior y atento las facultades conferidas por Decreto Nº 2000|71.

El Ministro de Industria,
Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Limítase a la Capital Federal el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 105|71 del ex Ministerio de Economía y Trabajo. La concentración obligatoria dispuesta por dicha Resolución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1972 en dicho radio urbano.

2º — La presente resolución regirá a partir de la cero (0) hora del día 6 de agosto de 1971.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EXPORTACIONES

Se modifican los precios índices para diversas variedades de granos.

RESOLUCION
Nº 242
Bs. As., 18|8|71.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y
CONSIDERANDO:
Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para las exportaciones de maíz, sorgo, mijo, afrecho y afrechillo y pellets de afrecho y afrechillo.
Por ello,

El Ministro de Industria,
Comercio y Minería
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones Nros. 37|71 MICM y 69|71 ex-SECE para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s
10 05 00 01	Maíz, excluído para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	57.—
	— más del 15 % embolsado	t	59.30
10 07 00 11	Mijo, excluído para semilla	t	53.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluído para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	51.—
	— más del 15 % embolsado	t	53,30
10 07 00 15	Sorgo azucarado, excluído para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	51.—
	— más del 15 % embolsado	t	53,30
23 00 00 12	Afrecho|afrechillo de trigo	t	46.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	— de trigo, a granel con un 10 % embolsado	t	48.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Chescotta.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68 se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nros. 2 de la Ley número 12.346 y 3º de referido decreto.
Expediente Nº 5.392/70-T
Empresa: Ordelin, S.A.
Domicilio real: Asencio 1252, Montevideo (R.O. del Uruguay).
Legal: Leandro N. Alem 44, Cap. Federal (Rep. Argentina)
Clase de servicio: Cargas Generales.
Desde el límite internacional, procedente de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Trinidad, Montevideo, Punta del Este, Minas, Rocha y Colonia (República Oriental del Uruguay) con destino a la Capital Federal La Plata, Mar del Plata, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Tandil, Chacabuco, (Prov. de Bs. As.), Viedma, Valle del Río Negro (Prov. Río Negro), Neuquen, Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut), Río Gallegos (Prov. Sta. Cruz), Santa Fe, Rosario (Prov. Sta. Fe), Resistencia (Prov. Chaco), Corrientes, Pto Pilcomayo (Prov. Formosa), Córdoba, Laboulaye, Gral. Lavalle (Prov. de Córdoba) Santiago del Estero, Tucumán, Salta, San Luis y Mendoza.
Estos servicios se hallan autorizados con carácter precario por esta Secretaría de Estado.

Horacio P. Acossato, Director Nacional.

47.20 e.24|8 Nº 64.333 v.24|8|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Ruralco, Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 3.596
Bs. As., 30|7|71

Expte. N. 5.974
VISTO: El estado de las presentes actuaciones, atento que la sociedad "Ruralco, Sociedad Anónima Rural Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial" no ha contestado las reiteradas vistas corridas dificultando así las tareas de control que ejerce esta Inspección General, y en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805,

El Inspector General de
Personas Jurídicas
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Ruralco, Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente, por 3 días en el Boletín Oficial (4.4.12, inc. b) de la Ley 18.805).

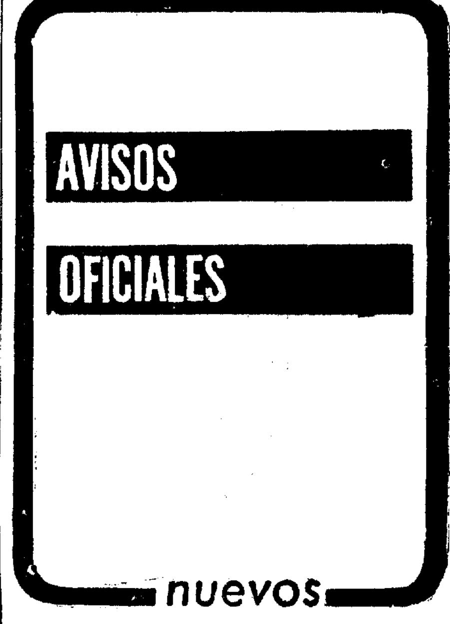
Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185/70 se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Alberto Schimdler; Vicepresidente: Esteban L. Louge; Directores: Inés Romero de Guerrero, Juan Francisco Vivot, Bonifacio del Carril, Carlos Mihanovich y Francisco Ramos Mejía, y la Sindicatura, por Juan Ferrari Herrero.

Art. 3º — Intimarla para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la ley citada.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo del Organismo. Comuníquese por certificada con aviso de retorno, vencido el plazo vuelva a Despacho.

Enrique Zaldívar.

$ 121,50 e.24|8 Nº 64.254 v.26|8|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

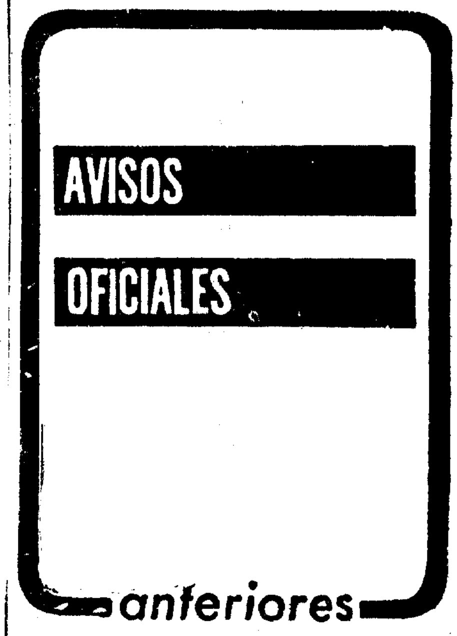
Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9688

Cita por el término de diez días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en este Departamento, dirigirse a Departamento de Accidentes de Trabajo, Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.
BARBARA, Miguel Nelson.
COSTILLA, Oscar Donato
DEL TORNO, Cora Irene Wilkinson de
ESPINOSA, Carlos Leoncio.
FERNANDEZ, Alfonso.
FIGUEREDO, José Benigno.
IGLESIAS, Celso Fabián.
LEDESMA, Felipe.
LOPEZ, Julio Severo.
MAR, Oscar Alberto.
MEDINA, Juan Carlos.
MEDINA, Roberto Jesús.
MONGES MARZAL, Fulgencio R.
PETRILLO, Antonio.
PICIRILLO, Juan.
SANTARCIERO, Martín Eustaquio.
VALLEJOS, Perfecto.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1971.

e.24|8 Nº 4.481 v.6|9|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores Carlos Alberto Velazco Positano, Fernando Montes Soto, Héctor Julio Cerruti, Jorge J. Fonticelli, Mendel Iud, Atilio C. Lorusso, Moisés Levi Matarazzo, José

Saccarello y Juan Jare, que el sumario que se les ha sustanciado en su carácter de ex directivos del Banco del Litoral S.A. (en liquidación), ha concluido mediante la Resolución Nº 163|71, que respecto de ellos dispuso:

— Imponer las siguientes sanciones en los términos del artículo 32 del Decreto-Ley Nº 13.127|57:

— Al señor Carlos Alberto Velazco Positano: Inhabilitación permanente para desempeñarse como director, síndico o gerente de entidades bancarias y multa de $ 10.000 (diez mil pesos).

— A cada uno de los señores Fernando Montes Soto y Héctor Julio Cerruti: Inhabilitación permanente para desempeñarse como director, síndico o gerente de entidades bancarias.

— Al señor Jorge J. Fonticelli: Multa de $ 1.000 (un mil pesos).

— Apercibir al señor Mendel Iud, exceptuándolo de las sanciones previstas en el artículo 32 del Decreto-Ley Nº 13.127|57.

— Absolver a los señores Atilio C. Lorusso, Moisés Levi Matarazzo, José Saccarello y Juan Jare.

El importe de las multas mencionadas deberá ser depositado en el Banco Central, en "Cuentas Transitorias Pasivas —Multas— Ley de Entidades Financieras - Artículo 35", dentro del término de 5 (cinco) días siguientes a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía ejecutiva prevista en el Libro III, Título II del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454). Publíquese por tres días.

e.23|8 Nº 4.441 v.25|8|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 3.070|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Comercial, iniciados entre los años 1929 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.23|8 Nº 4.442 v.25|8|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 3.076|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional Letra "J", a cargo del Dr. Horacio Calvo, Secretaría Nº 67, del Dr. Miguel A. Farga, iniciados entre los años 1953 a 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

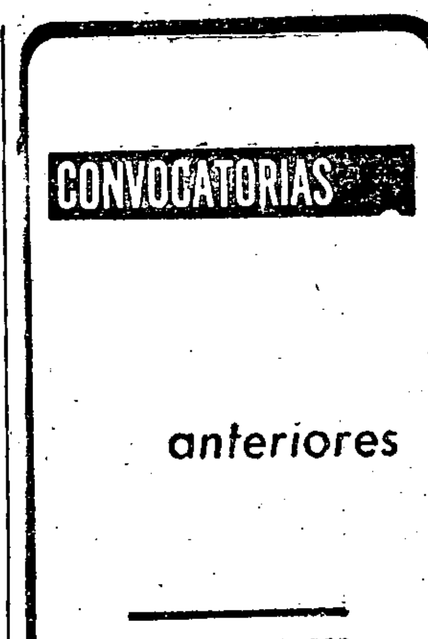
e.23|8 Nº 4.443 v.25|8|71

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a la señora GLADYS ELENA A.EBAL de CATANIA que por Resolución número 2.209 "Juicio de responsabilidad número 183|70) la declara deudora del fisco por la suma de dos mil seiscientos noventa y seis pesos ($ 2.696), con mas los gastos del presente edicto y del edicto de emplazamiento y la emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.20|8 Nº 4.412 v.24|8|71



"A"

ACERIAS BRAGADO LUCINI S. A. C. I. F.
Reg. Nº 32.306

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1971, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 190, 10º piso, Capital Federal, a efectos del tratamiento del siguiente

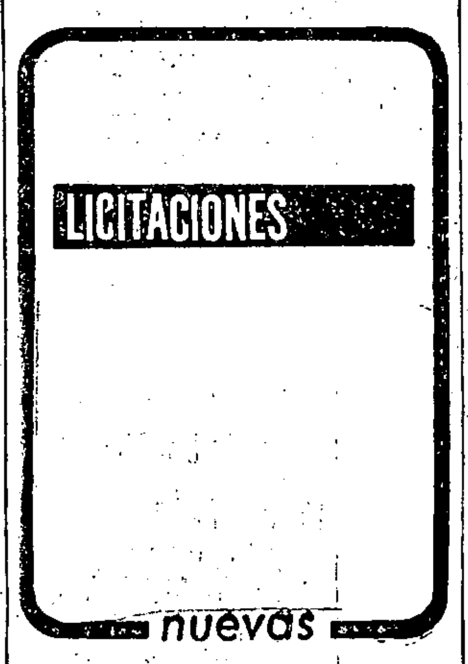
ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del nombre de Acerías Bragado Lucini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera por "Aceros Bragado, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera".

2º Designación de dos accionistas para suscribir la respectiva acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 25 de los estatutos sociales relativas a la asistencia a asambleas generales.

$ 105.— e.20|8 Nº 64.190 v.26|8|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|71, para el día 1º de setiembre de 1971, a las 15 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de catorce (14) aparatos acondicionadores de aire, para ser instalados en los despachos que este Ministerio ocupa en Casa de Gobierno, y Dirección Nacional de Migraciones.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.24|8-Nº 4.451-v.25|8|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 95

Fíjase el día 31 de agosto de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 95 "para la adquisición de ficheros, armarios, archivos con destino a diversas dependencias de esta Policía Federal".

e.24|8-Nº 4.452-v.25|8|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 2 de setiembre de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informe y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 98 "para Concurso de Antecedentes para Proyecto de la Delegación Rawson de esta Policía Federal"

e.24|8-Nº 4.453-v.25|8|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 10 de setiembre de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de aparatos y equipos de distintos tipos y uso, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.24|8-Nº 4.454-v.2|9|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 97

Fíjase el día 1º de setiembre de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 97 "para la adquisición de un (1) tractor diesel, con destino a la Escuela de Cadetes Cnel. Ramón L. Falcón de esta Policía Federal".

e.24|8-Nº 4.455-v.25|8|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.598|70

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para lograr la provisión y colocación de piso en lámina vinílica antideslizante.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de agosto de 1971 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.24|8-Nº 4.458-v.25|8|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 55|71, para adquirir 50 planchas de vidrio doble transparente de 1,20 metros por 2 metros aproximados y 40 vidrios armados de distintas medidas, según demás especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas, 2 de setiembre de 1971, a las 9 30 horas, en la oficina precitada.

Rosario, agosto 24 de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.24|8-Nº 4.456-v.25|8|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 24 de agosto de 1971, para resolver la impresión del Volumen XVIII de las Obras Completas de Mitre, con destino al Museo Mitre

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1971 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|8-Nº 4.457-v.25|8|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Privada Nº 121
Expte. 2.451/67

Llámase a Licitación Privada Nº 121, para el día 3 de septiembre de 1971, para la remodelación y acondicionamiento acústico del aula Nº 2 de Zootecnia.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad Avda San Martín 4453 (pabellón Central), de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.
Precio del Pliego: $ 15.

e.24|8-Nº 4.459-v 26|8|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Dirección General de Bienestar Estudiantil. - Comedor Estudiantil.
Licitación Pública Nº 1
(Expediente Nº 120.592/71)

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre de 1971 a las 10 horas, para la provisión de cocinas y baterías de hornos con destino al Comedor Estudiantil. Bases y pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor Concepción Arenal 98 Estafeta Postal Nº 32 Ciudad Universitaria, Córdoba.

Córdoba, agosto 16 de 1971

e 24|8-Nº 4.477-v 27|8|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

SUBSECRETARIA DE MINERIA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Cde. Exp. 203 859/71

La Subsecretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 30 71, para el día 21 de setiembre de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "Un microscopio binocular de polarización modelo tipo Dialux-Pol o similar".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Contrataciones y Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12 30 a 19.

e.24|8-Nº 4 460-v.25|8|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 38/71 para el día 15 de setiembre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de Una grúa hidráulica autopropulsada montada sobre neumáticos. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 10. — El Director General.

e 24|8-Nº 4.461-v.25|8|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 43/71.

Apertura: 14 de setiembre de 1971. Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

Objeto: Adquisición de una fracción de terreno de 4.000 m2 aproximadamente de superficie en el radio urbano de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

Precio del legajo: sin cargo.

Entrega de legajos. Lunes a viernes de 8 a 11 horas, en el Comando de Ingenieros, Div. Contrataciones y en el Reg. 2 de Tiradores de Caballería Blindada "Lanceros General Paz". Olavarría.

Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.24|8-Nº 4.478-v.6|9|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 17 de setiembre de 1971 a 10 horas, ejecución obra: Alojamiento y Casino de Suboficiales y Cabos B.I.M. Nº 3, La Plata.
Presupuesto Oficial: $ 1.160.049,79.
Garantía de licitación: $ 11.600,49
Precio del legajo: $ 150.—
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Oficina 35.
Consulta de pliegos: Batallón de Infantería de Marina Nº 3, La Plata.
e.24|8-Nº 4.479-v.13|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Postérgase hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública Nº 1|71, convocada para la contratación de construcción de locales destinados a Guardería, en el Policlínico "Ricardo Finochietto", Avellaneda.
Consultas y demás datos: Viamonte 869. 8º P., Compras, de 10 a 17 hs.
Emilio Colombo, Director.
e.24|8 Nº 4.480 v.27|8|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL MANUEL A. MONTES DE OCA
Torres, F.C.N.G.U., Pvcia. de Bs. As.
Licitación Pública 6-Nº 7|71
Expediente Nº 10.227|71

Apertura: el día 31 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pvcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.
Adquisición de: aceite, arroz, arvejas secas enteras y partidas, azúcar blanca, extracto tomates, garbanzos, lentejas, porotos manteca, sal gruesa, fruta abrillantada nueces peladas, pasas de uva, etc.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas.
El Director de la Colonia.
e.24|8 Nº 4.462 v.25|8|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL MANUEL A. MONTES DE OCA
Torres, F.C.N.G.U., Pvcia. de Bs. As.
Licitación Pública 6-Nº 6|71
Expediente Nº 10.226|71

Apertura: el día 31 de agosto de 1971, a las 15.30 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pvcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.
Adquisición de: fideos, fécula de maíz, harina de maíz, harina y sémola de trigo.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas.
El Director de la Colonia.
e.24|8 Nº 4.463 v.25|8|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL MANUEL A. MONTES DE OCA
Torres, F.C.N.G.U., Pvcia. de Bs. As.
Licitación Pública 6-Nº 5|71
Expediente Nº 10.222|71

Apertura: el día 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pvcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.
Adquisición de: dulce de batata y membrillo, huevos de gallina, margarina vegetal, mortadela, salame, quesos.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas.
El Director de la Colonia.
e.24|8 Nº 4.464 v.25|8|71

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 192, 4º piso, Of. 4131
Capital Federal
Expedientes Nros. 2.020 - 13.122|71-7

Llámase a Licitación Pública Nº 38|71, para el día 31 de agosto de 1971, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Div. Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada división.
Las necesidades se refieren a: adquisición de polvo fino de piretro, solicitado por el Departamento de Zoonosis Reservorios y Vectores, con destino a diversas provincias.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1971. — El Director General de Administración.
e.24|8 Nº 4.465 v.25|8|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expedientes Nros. 2.020 - 15.318|71-6

Llámase a Licitación Pública Nº 39|71, para el día 31 del mes de agosto de 1971, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de papel para diálisis, drogas, elementos varios para laboratorio, algodón hidrófilo, gasa, tela adhesiva, etc., para distintos servicios dependientes de la Comisión Nacional Coordinadora para estudio y lucha contra la Fiebre Hemorrágica Argentina.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.24|8 Nº 4.466 v.25|8|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.174|71, modificación y tendido de líneas telefónicas, y telegráficas, línea principal a Tucumán y Santa Fe.
Apertura: 16|9|71, 14.30 horas. 1.175|71, reacondicionamiento de vía entre Km. 491 y 511|6, vía Rosario - Córdoba. Apertura: 16|9|71, 15.45 hs., valor de los pliegos. Publ. 1.174. $a. 60. 1.175 $a 100. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Bs. As., Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3º piso, Of. 45, B., o en Tesorería, Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles. en Bs. As., de 12.30 a 17.30 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán extrictamente a los 30 días corridos o B. I. R. A.
e.24|8 Nº 4.482 v.6|9|71

LINEA MITRE - SAN MARTIN
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a Licitación para la reconstrucción de la Estación Vicente López (partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires). Concesión de espacios para explotación comercial mediante el Sistema de Anticresis. Informes y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 5º piso, oficina 62, de 11 a 19 hs. Apertura: 30|11|71, a las 16 hs. Valor del Pliego: $ 100.—
e.24|8 Nº 4.483 v.6|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vías y Obras
Licitación Pública Nº 0.71|22

Estación Morón. Remodelación por Sistema de Anticresis.
Se comunica a los señores contratistas la postergación de apertura de licitación del título.
Nueva Fecha de Apertura: 29|10|71, a las 14 horas.
Precio del Pliego: $ 400 Ley 18.188.
Consulta y obtención de pliegos: Sección Presupuestos (Línea Sarmiento), División Estudios y Proyectos, Guanahaní 322, Capital Federal.
e.24|8 Nº 4.484 v.30|8|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7
Expediente: 4.078-17-1971

Llámase a Licitación Pública del Distrito 17 (Entre Ríos), para la provisión, extracción, carga, transporte, enrasado y descarga a pie de obra de ripio arcilloso en la Ruta 12. Tramo: Empalme Ruta 128-San José de Feliciano, Sección kilómetro 563-km583. en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, por $ 650.000. Depósito de Garantía: $ 6.500. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 8 meses.
Presentación Propuestas: 14 de setiembre de 1971, a las 11 horas, en la Sede del Distrito 17, Entre Ríos, San Martín 1023, Paraná, donde puede concurrirse para consultar o adquirir los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.24|8 Nº 4.467 v.13|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8
Expte.: 4.252-17-1971

Llámase a Licitación Pública del Distrito 17 (Entre Ríos), para la provisión, extracción, carga, transporte, enrasado y descarga a pie de obra de ripio arcilloso en la Ruta 128. Tramo: Empalme Ruta 127-Empalme Ruta 12, Sección: km 562-km 585, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos por $ 649.000.
Depósito de Garantía: $ 6.490. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra. 8 meses.
Presentación Propuestas: 15 de setiembre 1971, a las 11 horas, en la Sede del Distrito 17, Entre Ríos, San Martín 1023, Paraná, donde puede concurrirse para consultas o adquirir los pliegos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.24|8 Nº 4.468 v.13|9|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización
Licitación Pública Nº 575|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del Oleoducto Puerto Rosales-La Plata. "Construcción Conductos, Estaciones de Bombeo, Planta de Almacenaje y Estación Terminal".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 1.000 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Diag. R. Sáenz Peña 777, piso 7º, oficina 716, Capital. cina 716, Capital.
Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1971, a las 10 horas.
e24|8 Nº 4.469 v.6|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización
Licitación Pública Nº 599|71

Licitación Pública: Aditivos para aceites para trasmisiones automáticos
Apertura: 4|10|71. Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 608|71: Repuestos para turbina Escher Wyss. Apertura: 17|9|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.24|8 Nº 4.470 v.6|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción
Licitación Pública Nº 606|71

Lic. Pública: Barras de bombeo plastificadas. Apertura: 23|9|71. Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 610|71: Barras de bombeo. Apertura: 23|9|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.24|8 Nº 4.471 v.6|9|71

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.183: Ampliación red distribución de gas natural en Neuquén y Zapala (Prov. Neuquén). Apert. 21|9|71, 10 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.184: Construcción ramales de alta presión, extensiones de media presión y servicios de gas, en Capital Federal y Gran Bs. As. Apertura de antecedentes: 21|9|71, 11 hs. Valor: $ 250
Nº 8.189: Distribución cilindros en Neuquén, Río Negro. Apert. 9|9|71, 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.190: Adq. transceptor portátil. Apert. 21|9|71, 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.192: Adq. disolvente de seguridad Apert. 9|9|71. 13 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, pº 1º, of. 111, Capital, de 7.30 a 14 hs.
e.24|8-Nº 4.472-v.2|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.186: Adq. conductor unipolar. Apertura 6|9|71, 12 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.187: Adq. anodos de hierro silicio. Apert. 6|9|71, 12 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.188: Contr. limpieza y mantenimiento en Pta. Lavalle (Stgo. del Estero). Apert. 15|9|71, 10 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.193: Adq. tapas p|cámara de válvulas red media presión. Apert. 14|9|71, 10.30 hs. Valor: $ 7.
Adquirir documentación Alsina 1170, pº 1º, of. 111, Capital, de 7.30 a 14 hs.
e.24|8-Nº 4.473-v.25|8|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.397 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1971, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal Florencio Varela" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.
e.24|8-Nº 4.474-v.25|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P|71

Vto.: 15 de octubre 1971, a las 9.30 horas. Por los servicios de suministro y lavado de toallas durante el período comprendido entre el 1º|1|72 al 31|12|72.
Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8-Nº 4.475-v.30|8|71

Subsecretaría de Comunicaciones

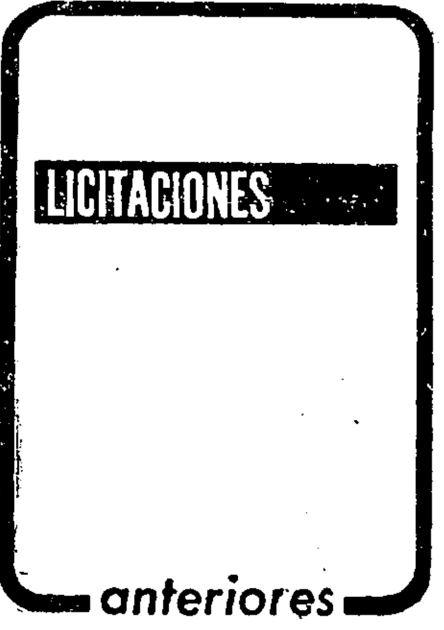
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 11, en la División Administración (Distrito 1º, Rosario), para enajenar 8 299.700 kilogramos de alambre de cobre, de 2 y 3 mm de diámetro.
Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir al precitado Distrito 1º (Rosario).
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 19|8|71.
$ 16,50. e.24|8-Nº 62.514-v.25|8|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, of. 514, Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de dos minitractores montados sobre chasis y dos cortadoras rotativa acoplada directamente en el tractor. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.24|8-Nº 4.476-v.25|8|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.574

Llámase a Licitación Pública Nº 52, "Servicio de limpieza en la sede central de este organismo"
Apertura: 10 de setiembre de 1971 Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12, sin cargo. — La gerencia de economía.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso fue omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 12 al 16|8|71.
e.18|8 Nº 4.345 v.27|8|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.476

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para la ejecución de la obra "Labores de Explotación Minera en Mina Huemul, Sector Arroyo Seco, Depto. Malargüe, Mendoza.

Apertura: 17 de setiembre de 1971. Hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000). Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).

Retiro de pliegos: en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta y Cuyo: Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9:30 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.12|8-Nº 4.264-v.26|8|71

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 334|71, por el alquiler de un local de 1.500 a 1.800 m2, comprendido dentro del radio: Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Juncal, Ramos Mejía, E. Madero e Ing. Huergo.

Fecha de apertura: 7 de setiembre 1971.

Lugar apertura y retiro pliegos: Suipacha 1111, 21, Capital.

e.19|8-Nº 4.390-v.27|8|71

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Licitación Pública Nº 1|71

Venta de tarjetas de procesamiento de datos inutilizadas.

Apertura: 31|8|71, a las 16 horas.

Pliegos e informes: Lima Nº 319|25, 8º piso, oficina Nº 802, Capital Federal.

e.23|8 Nº 4.414 v.24|8|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

COMUNICADO

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 1471, que trata sobre la adquisición de un ski-lift destinado a la Dirección de Turismo del Territorio. La misma se realizará el día 20 de septiembre de 1971, a las 19 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.20|8-Nº 4.409-v.26|8|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para la adquisición de materiales varios destinados a la obra: "40 Viviendas en Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos, en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, capital Federal. Apertura de la licitación el día 6 de setiembre a las 19 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.19|8-Nº 4.391-v.25|8|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Bases y mampostería exterior e interior de 16 viviendas económicas en Río Grande". Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. Apertura de la licitación el día 6 de setiembre de 1971, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia. Valor del pliego en pesos Ley 18.188 Cuarenta ($ 40). Presupuesto oficial pesos Ley 18.188 Ciento Veinte Mil ($ 120.000).

e.19|8-Nº 4.392-v.25|8|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, para la ejecución de los trabajos de la obra: relleno y compactación para 50 viviendas económicas en Río Grande. Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. Apertura de la licitación el día 3 de setiembre de 1971, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia. Valor del pliego pesos Ley 18.188 Cuarenta ($ 40). Presupuesto oficial pesos Ley 18.188 Cien Mil ($ 100.000).

e.19|8-Nº 4.393-v.25|8|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 74

Fíjase el día 30 de agosto de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74 "para la adquisición de sobres, papel y cartón, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.23|8 Nº 4.415 v.24|8|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.744|70 y Agrs. 10 y 18|71

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la contratación de una Empresa para la limpieza y conservación del edificio sito en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, desde aproximadamente el mes de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1971. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — El Director General de Administración.

e.23|8 Nº 4.444 v.24|8|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Privada Nº 121|71 para el alquiler de un local por el término de seis meses, con una superficie no menor de 70 m2., ni mayor de 100 m2. ubicado en la Capital Federal en la zona comprendida por las calles Lima oeste, Rivadavia al norte, Ingeniero Huergo al este e Independencia al sur.

El local será destinado transitoriamente a: funcionamiento de un complejo automático de cómputos.

Apertura: 25 de agosto de 1971, a las 15 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.23|8 Nº 4.449 v.24|8|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23/71 para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales en el subsuelo del edificio que ocupa la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, para la instalación del sistema de computación de datos.

Apertura: 2 de septiembre de 1971 a las 16 horas (Sección Contrataciones) Presupuesto Oficial $ 494.379.48.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e.3|8-Nº 4.109-v.24|8|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Colón (Prov. de Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 7/9/71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 30.

e.16|8-Nº 4.340-v.30|8|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del trabajo de Construcción del Edificio de la nueva sucursal Guatraché (Prov. de La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 20|9|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal Valor del Pliego: $ 100.—

e.13|8 Nº 4.291 v.3|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Santa Teresa (Prov. de Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental el 13|9|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—

e.9|8 Nº 4.202 v.30|8|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 34|971. — Apertura: 30|setiembre|971, a las 16 horas.

"Provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado central, para los ciclos de invierno y verano, en locales ubicados en el 3er. piso de esta Administración Central".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17.30.

Precio del pliego: $ 10.

e.23|8 Nº 4.415 v.1º|9|71

CAJA NACIOLAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 41|971. — Apertura: 31 agosto 1971, a las 16.

"Adquisición de resmas de papeles y cartulina".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17.30.

e.23|8 Nº 4.417 v.24|8|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 40|971. Apertura: 16 setiembre|1971, a las 16.

"Adquisición de un edificio en la ciudad de La Plata (Buenos Aires) o zona adyacente".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal de esta Caja, en La Plata, calle 6, números 822|24, de esa ciudad, de 12 a 17.30.

e.19|8-Nº 4.378-v.30|8|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8.213, expediente Nº 52.074|71, para la provisión de formularios continuos, según especificación de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.23|8 Nº 4.445 v.24|8|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4.993|71

Licitación Pública Nº 14|71

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de agosto de 1971, a las 15 horas, para la contratación del servicio diario de limpieza a realizarse en las oficinas dependientes de este Ministerio, ubicadas en Paseo Colón 974 y 922, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.23|8 Nº 4.446 v.24|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a licitación pública Nº 54|71 para adquirir escobillones de cerda y escobas de paja, según características, formas y medidas que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 1º de setiembre de 1971, 10 hs., en la División precitada. — Rosario, 23 de agosto de 1971.

e.23|8 Nº 4.418 v.24|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a licitación pública Nº 52|71, para adquirir lámparas incandescentes y tubos flourescentes, según características consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas, 3 de setiembre de 1971, 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 5. — Rosario, 23 de agosto de 1971

e.23|8 Nº 4.419 v.24|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY 18.594

Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.482

Expediente Nº 1.259|71

Referencias: Concurso de méritos, títulos y antecedentes profesionales, para el estudio y confección del proyecto de un puente de hormigón armado sobre el Río Manso en el paraje denominado Los Rápidos, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2do. piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados en la dirección citada precedentemente. — Héctor Miguel Montero, Jefe División Compras y Suministros.

e.18|8 Nº 4.350 v.31|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY 18.594

Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.483

Expediente Nº 2.450|71

Referencias: "Concurso de méritos, títulos y antecedentes profesionales para la realización del estudio y la confección del proyecto del camino comprendido entre Pampa Linda (empalme camino de acceso a los Ventisqueros del Cerro Tronador) y Laguna Frías, por Paso de las Nubes empalme Ruta 237) jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2do. piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados en la dirección citada precedentemente. — Héctor Miguel Montero, Jefe División Compras y Suministros.

e.18|8 Nº 4.349 v.31|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.480

Expediente Nº 4.094/70

Referencias: "El Servicio Nacional de Parques Nacionales llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes profesionales para la ejecución del estudio y proyecto de los trabajos de mejoramiento integral del camino existente de acceso a las ventisqueros del Tronador, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados en la dirección citada precedentemente.

e.16|8-Nº 4.313-v.30|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.479

Expediente Nº 2.520|71

Referencias: "Anteproyecto para el suministro de energía eléctrica a la Isla Victoria, Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas Oficinas Centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas. Presupuesto oficial de la obra: $ 1.360.000.

Pliegos: Podrán ser adquiridos por los interesados en la dirección citada precedentemente al precio de pesos ciento cincuenta ($ 150.-).

e.11|8 Nº 4.252 v.1º|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

SUBSECRETARIA DE MINERIA

Departamento de Administración
División Contrataciones y Compras
Cde. Exp. 203.831|71

La Subsecretaría de Estado de Minería llama a licitación pública Nº 29|71, para el día 30 de agosto de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de "treinta y cinco juegos de reparaciones para ensanchadores centrales, para diámetros de 160|180, 130|150, 110|130 y 90|100".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Contrataciones y Compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.

e.23|8 Nº 4.447 v.24|8|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dirección General de Planeamiento y Construcciones
Expediente Nº 100-19.886|71

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, para la ejecución de la obra: "Terminación Facultad de Ciencias Económicas, II Etapa".

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188, 7.203.444,90 (siete millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos).

Ubicación: calle 6 entre 47 y 48, La Plata.

Régimen de contratación: Ajuste Alzado.

Mantenimiento de oferta: noventa (90) días.

Plazo de ejecución: novecientos sesenta días (960).

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1971, a las 9.30 hs.; en Dirección General de Planeamiento y Construcciones.

Precio del legajo: pesos Ley 18.188, quinientos ($ 500).

Compra del pliego y consultas: Depto. Contrataciones de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 Nº 776, hasta el día 27 de agosto de 1971, horario administrativo.

e.4|8 Nº 4.138 v.25|8|71

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
(Ley: 12.290)

Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a licitación pública para el traslado e instalación de un equipo dental, y la realización de trabajos de pintura y electricidad en el ambiente destinado al mismo.

Apertura: 3|9|71, 11 horas.

Retiro de pliegos e informes, en Oficina de Compras, 4º piso, Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 8 a 12 horas.

e.23|8 Nº 4.420 v.24|8|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 22.422

Licitación Pública para la construcción de 3 canchas de tenis en hormigón armado con cubierta de pintura plástica y alambrada perimetral en la Ciudad Universitaria, por el sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial $ 60.000. Garantía de la oferta 1% según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Pliego: Consulta y venta en $ 15 en Tesorería Universitaria calle Viamonte 430, Capital de 8 a 11 hs.

Apertura: 31 de agosto de 1971 a las 17 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º.

Buenos Aires, agosto 16 de 1971. — El Director.

e.20|8-Nº 4.399-v.24|8|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
50 esq. 1, La Plata
Exp. 2.100-393.884|71

Llamado a Licitación Pública Nº 6|71: Provisión de frutas, papas, verduras, pan, pastas, víveres secos, lácteos, pescados, fiambres, carnes y derivados, por el periodo: 12|9|71-20|12|71. Apertura de ofertas: 1º de setiembre de 1971 a las 11.00 horas; retiro de pliegos, presentación de ofertas y consultas: en Oficina de Compras, lunes a viernes, de 7.00 a 14.00 horas (T. E. 3-1029).

Alejandro Resúa (h) administrador.

e.18|8 Nº 4.354 v.27|8|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 29
Expte. Nº 15.740 y agregs.

Llámase a licitación pública Nº 29, para el día 31 de agosto de 1971, a las 9 horas, para la provisión de muebles para oficina y máquinas de escribir y calcular, con destino a diversos Institutos de la Universidad Nacional de Rosario, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.23|8 Nº 4.421 v.24|8|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección General de Administración
Expte. Nº 16.212
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública Nº 30, para el día 30 de agosto de 1971, a las 11 horas, por la provisión de oxígeno medicinal para el Hospital Nacional del Centenario, por el período setiembre a diciembre de 1971, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.23|8 Nº 4.450 v.24|8|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.508|71, para el día 28 de agosto de 1971, a las 10.30 horas, por:

El transporte de 100.000 (cien mil) cilindros vacíos para envase gas licuado desde Fábrica Militar Río Tercero, hasta Plantas de Gas del Estado, dentro de un radio de 60 kilómetros de la Capital Federal, incluyendo carga y descarga.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.16|8 Nº 4.319 v.26|8|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 40|71

Apertura: 27 de agosto de 1971.

Hora: 15,05; lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Sección de Ingenieros Instalaciones 601 Grupo Depósitos (Usina eléctrica de Campo de Mayo).

Objeto: Provisión de extintores contra incendio.

Precio del legajo: $ 20,00.

Venta de legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones: Azopardo 250, Capital.

e. 23|8 Nº 4.422 v. 24|8|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente M-588-c.b|71

Llámase a Licitación Pública número 129|71, para el día 6 de setiembre de 1971, a las 11,00 horas, para la provisión de mangueras para agua, grilletes, cabos de manila, herramientas y traje para buzo, para la División Salvamento y Buceo. — Apertura en el Departamento Abastecimientos —División Compras—, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e. 23|8 Nº 4.423 v. 24|8|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-9424-c.v|71

Llámase a Licitación Pública número 154|71, para el día 6 de setiembre de 1971, a las 12 horas, para la provisión de Balsas salvavidas autoinflables, chalecos salvavidas y salvavidas circulares para el Departamento Practicaje. — Apertura en el Departamento Abastecimientos —División Compras—, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e. 23|8 Nº 4.424 v. 24|8|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D-9.086 c.v./71

Llámase a Licitación Pública Nº 124/71 para el día 20 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción Prefectura Bahía Blanca (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial: $ 470.000,00. Valor del Legajo $ 100,00. Consulta y venta de Legajos en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Avenida Paseo Colón 533, piso 9º Capital Federal, y Prefectura Bahía Blanca, prolongación calle J. M. Cárraga, Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

e.9|8-Nº 4.211-v.30|8|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

APERTURA DEL REGISTRO DE CONSULTORES

Llámase a concurso de méritos, títulos y antecedentes para la inscripción en el "Registro de Consultores" a grupos de profesionales y firmas especializadas a fin de contratar con ellas: Asesoramientos, estudios, proyectos, etc. de obras relativas a la infraestructura de la Armada dentro de las disposiciones de la Ley Nº 18.885, su reglamentación y del pliego de bases del concurso.

Venta de pliegos: Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguaya, piso 4º, of. 35, dentro del horario de 9 a 12 y 14 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 100. Apertura: 9 de agosto de 1971. — Cierre: 7 de setiembre de 1971.

e.5|8-Nº 4.175-v.26|8|71

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 23 de septiembre de 1971, a 10.00 horas ejecución obra "Escuela de Oficiales Subalternos de la Armada", Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.197.768,39.

Garantía de licitación: $ 81.977,68.

Precio de legajo: $ 200.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano, Departamento de Instalaciones Fijas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º of. 35, Capital Federal.

e.16|8-Nº 4.343-v.6|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para la realización de la obra: "Pabellón para cargas y edificios anexos, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 27.784.016,79.

Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre de 1971,10 horas.

Importe garantía de oferta: $ 277.840,17.

Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor" 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Ezeiza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.3|8 Nº 4.114 v.24|8|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 4858, para el día 6 de setiembre de 1971, a las 16,30 horas, para la adquisición de mobiliario.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones H. Yrigoyen 370, entrepiso "C", Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 23|8 Nº 4.425 v. 1º|9|71

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

Defensa 120, 6º piso, of. 6002, Bs. As.
Expediente Nº 11|71

Llámase a Licitación Pública Nº 119|71, para el día 27 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: alambre, bramante, cartón, cartulina, cinta de cabezada para encuadernación, cola vinílica hojalata estañada, papel book, papel manila, con destino a la Editora Nacional "Braille" sita Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|8 Nº 4.426 v. 24|8|71

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, para el día 31 de agosto a las 16 horas, por la provisión de cintas magnéticas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e. 23|8 Nº 4.427 v. 24|8|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 242.033|69

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil aproximada de Cien (100) metros cuadrados, compuesto de salón y dos o tres ambientes destinados a los funcionarios del Organismo, con suficiente aireación luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato importe del alquiler, ubicación plano correspondiente y metros cubiertos del local o piso ofrecido en la ciudad de Concordia.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Concordia" a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329 piso 4º Capital Federal), hasta las 18 horas del día 8 de setiembre de 1971. —

e.23|8 Nº 4.428 v.24|8|71

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 242.030|69

En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se desea tomar en arrendamiento un local o piso — hasta el primero — que conste de una superficie útil aproximada de Cien (100) metros cuadrados, compuesto de salón y dos (2) o tres (3) ambientes destinados a los funcionarios del Organismo, con suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación, plano correspondiente y metros cubiertos del local o piso ofrecido en la ciudad de Gualeguay.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Gualeguay" a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal), hasta las 18,30 horas del día 9 de setiembre de 1971. —

e.23|8 Nº 4.429 v.24|8|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Torres, FCNGU. - Pcia. de Bs. Aires
Expediente Nº 10.221/71
Licitación Pública 6 Nº 4/71

Apertura el día 1º de setiembre/71 a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, FCGU.

Adquisición de: Hacienda vacuna en pie para consumo, lengua de vaca, cordero y mondongo vacuno.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 hs. a 19.30 hs. — El Director de la Colonia.

e.12|8-Nº 4.274-v.24|8|71

Secretaría de Vivienda

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llamado a concurso de proyecto y construcción con precio único para la iniciación del Plan "Villa 31 Retiro"

Proyecto Nº 26; Licitación Nº 1636; Nº de viviendas: 200; Equipamiento comunitario: Comercio diario. Guardería. Jardín de infantes. Tipo A. Centro social. Parquización; Precio único: 4.470.000; Ubicación: Avda. Gral. Paz y Avda. Albarellos, Capital Federal. — Proyecto número 27; Licitación Nº 1637; Nº de viviendas: 300; Equipamiento comunitario: Comercio diario. Guardería. Jardín de infantes. Tipo A. Centro social. Parquización; Precio único: 6.625.000; Ubicación:

Avda. Gral. Pco. Fernández de la Cruz, José L. Suárez, Cnel. Martiniano Chilabert y Saladillo, Capital Federal.
Pliegos e informes: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obra, Defensa 120, 2º piso, Oficina 2670.
e.18|8 Nº 4.375 v.7|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 673/71

150.000 Talonarios Form. 879 "Billete Pasaje Internacional de Cuatro (4) Cupones".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de agosto de 1971, a las 15 horas.
e.20|8-Nº 4.410-v.24|8|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 664/71

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de las siguientes unidades automotores: un (1) Furgón 3½ T para instalar Taller Rodante; tres (3) Camiones 5 a 7 T con toldo; dos (2) Furgones 5 a 7 T; un (1) Camión volcador 3½ T; dos (2) Furgones 1½ T; siete (7) Jeep chassis largo carrozado rural, una (1) Pick-up carrozada (cúpula); un (1) Equipo penetración contra fuego "Light Water", una (1) ambulancia; tres (3) Furgones 3½ T con Taller Rodante".
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de septiembre de 1971, a las 12 horas.
e.16|8-Nº 4.325-v.30|8|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 659/71 a realizarse el 15 de septiembre de 1971, a las 14 horas, para contratar la Obra: "Obras civiles instalación simulador Boeing 737 —2da. Etapa— albañilería y afines, instalaciones electromecánicas y de Entrenadores Terrestres", sito en las complementarias" en el Edificio "Centro de Entrenadores Terrestres", sito en las calles Porcel de Peralta y Arregui de Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188, 121.607,17.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 30 horas.
Precio documentación técnica pesos ley 18.188, 60.— y Bases Generales pesos ley 18.188, 10.—, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.
e.16|8-Nº 4.326-v.30|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a licitación pública. Licitación Nº G. 5115; Descripción: Estopa de algodón para limpieza y estopa mezcla de lana y algodón para caja de engrase; Apertura, día: 7|9|71; Hora: 9; Precio del Pliego: pesos Ley 18.188: $ 20; Licitación Nº G. 5116; Descripción: Impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones; Apertura, día: 7|9|71; Hora: 10; Precio del Pliego: pesos Ley 18.188 $ 20; Licitación Nº S. A. 74; Descripción: Carga, descarga, entallado y agujereo de durmientes en el Depósito Llavallol; Apertura, día: 7|9|71; Hora: 11; Precio del Pliego, pesos Ley 18.188: $ 20; Licitación Nº C. 246; Descripción: Por la concesión de una fracción de terreno de 3.760 m2. en jurisdicción de la Estación Sarandí; Apertura, día: 7|9|71; Precio del Pliego, pesos Ley 18.188: $ 20. — Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 246 también podrá ser consultada en el Departamento Comercial Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Apertura del citado Departamento en Remedios de Escalada.
e.18|8 Nº 4.369 v.31|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Central
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1171/71

Estopa especial: Apertura 16|9|71. — 12,45 hs. — 1172|71. Accesorios para vagones G" Burlasco. Apertura: 16|9|71. — 13 hs. — 1173|71. — Electrodo para soldadura eléctrica. Apertura: 6|9|71. 11,45 hs. Valor de los pliegos. Públ. 1171, $a. 10.—, 1172, $ a. 20.— 1173, $ a. 10.—. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Bs. As. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45, B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12.30 a 17.30 en Rosario, de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.
e.18| -Nº 4.370-v.31|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste - Línea Belgrano
Expediente Nº 8.706|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de demoliciones reparaciones, construcciones de edificios proyecto y construcción de instalaciones de aire comprimido, vapor, electricidad agua potable, agua industrial, instalación contra incendio, cloacas, desagües pluviales, gas natural, ambientación, calefacción, desmontaje, traslado y montaje de máquinas, grúas y equipos existentes y/o a proveer en los Talleres de Reparación de Locomotoras Diesel de Córdoba, Provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 Setiembre 1971 a las 13 horas en la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En Capital Federal, Av. Maipú Nº 4, Piso 6º, Oficina Nº 608 de lunes a viernes de 12 a 19 hs., y en la Provincia de Córdoba, Oficina Racionalización Talleres, Diagonal Sud y 60 (Barrio Talleres Oeste), de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 hs. — Precio del Pliego: $ 150,00. — La Gerencia.
e.18|8-Nº 4.371-v.3|9|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1161|71

Impresión de Horarios e Itinerarios. Apertura: 6|9|71, 15,30 horas. — 1162|71: Cable de cobre electrolítico. Apertura: 8,9|71, 15,15 hs. — 1163|71: Cable de cobre. Apertura: 9|9|71, 13 hs. — 1164|71: Cable tripolar armado y de cobre electrolítico. Apertura: 1|9|71, 18 horas. — 1165|71: Fuelle para canal de refrigeración. Apertura: 8|9|71, 12,15 hs. — 1166|71: Batería alcalina de níquel. Apertura: 10|9|71, 15 hs. — 1167|71: Madera aserrada. Apertura: 12|9|71, 16 hs. — 1168|71: Repuestos para zorras de inspección coches motor Apertura: 13|9|71, 16,30 hs. — 1169|71: Madera aserrada "Pino Brasil tipo Paraná". Apertura: 13|9|71, 17 hs. — 1170|71: Cable múltiple telefónico autoportante. Apertura: 16|9|71, 12.15 hs. Valor de los pliegos Públ. 1161 $ 20 1162 $ 30, 1163 $ 20, 1164 $ 30, 1165 $ 10 1166 $ 20, 1167 $ 25, 1168 $ 20, 1169 $ 30, 1170 $ 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er piso Of. 45 B, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.
e.16|8 Nº 4.344 v.30|8|71

Subsecretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.200|71, correspondiente a la construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en estaciones de la línea "B", cuya fecha de apertura se había fijado para el 13|8|71, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre de 1971 a las 9 horas.
e.13|8-Nº 4.298-v.3|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase hasta el día 15 de setiembre de 1971, a las 17 horas, al Concurso de Antecedentes Nº 1-C.A. para profesionales y Entidades especializadas, a fin de contratar el estudio técnico integral tendiente a determinar la profundidad e importancia de las grietas observadas en las columnas que soportan el frontis del edificio del Congreso Nacional en su frente sobre la avenida Entre Ríos como así también proponer los trabajos a realizar para encarar su solución. Presupuesto Oficial: $ 30.000. Plazo para cumplimiento del contrato: cuatro (4) meses.
Los pliegos, que se entregarán sin cargo, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, de 13 a 18,30 horas.
e.16|8 Nº 4.342 v.25|8|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 980-0, hasta el día 6 de setiembre de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación de la planta baja y planta alta del edificio ocupado por el Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack" sito en la calle Freyre Nº 4567 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 126.000. Importe de la garantía: $ 1.260. Pliegos, consulta y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: doce (12) meses. Precio de la documentación: $ 20. Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.
e.13|8-Nº 4.300-v.27|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5689 para adjudicar la provisión de Fechas Para Uso en Computadoras (Formularios Continuos) $ 130.000. — Expte: 10289 — L — 1971
Presentación propuestas: 31 de agosto de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|8 Nº 4.430 v.24|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 4.077-17-1971

Llámase a Licitación Pública Nº 6 del 17 Distrito (Entre Ríos), para la provisión, extracción, carga, transporte, enrasado y descarga a pie de obra de ripio arcilloso en la Ruta 128, Tramo: Empalme Ruta 14-Aº Robledo. Sección: Km. 486 a Km. 526, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, por $ 663.000. Depósito de garantía: $ 6.630. Precio pliego: $ 30.000. Plazo de la obra: 8 meses. Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1971 a las 11 horas, en la Sede del 17 Distrito Entre Ríos, San Martín 1023, Paraná. Consulta y retiro de pliegos en Sede 17 Distrito, San Martín 1023, Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 6 a 13 hs.
e.20|8-Nº 4.404-v.9|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 309|71
Expediente Nº 2.208-2º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Sampacho-Límite con San Luis (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 7.672.300. Depósito de garantía: $ 76.723. Precio del pliego: $ 150. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1971, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.328 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 310|71
Exptes. Nº 9.243 y 9.242-6º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Senador Pérez-Humahuaca (obras básicas y pavimento bituminoso). $ 4.388.800. Alternativa: $ 4.450.600. Depósitos de garantía: $ 43.888 y 44.506 respectivamente. Precio pliego: $ 100. — Ruta 9, Tramo: Senador Pérez-Humahuaca (construcción de tres puentes de hormigón pretensado), $ 809.126,63. Depósito de garantía: $ 8.092. Precio pliego: $ 30. Propuestas en Conjunto Indivisible. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 14 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.329 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 311|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 146. Tramo: San Luis-Beazley, Sección km 30-Beazley (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 5.246.500. Depósito de garantía: $ 52.465. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 10 setiembre de 1971, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.330 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 308|71 para la ejecución de las obras en la ruta 157, tramo: San Antonio de la Paz, Frías (obras básicas y pavimento bituminoso) pesos 7.927.932,10. — Depósito de garantía: pesos 79.280. Precio pliego: $ 150, y Puente s|río Albigasta (hormigón armado), pesos 745.799,40. — Depósito de garantía: $ 7.468. Precio pliego: $ 30. — Plazo de obras: 24 meses.
Propuestas en conjunto indivisible. — Ruta 157, tramo: Empalme Ruta Nacional 60, Recreo, sección: prog. 16,97 a prog. 31.264,37 (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 7.364.471,27 Depósito de garantía: $ 73.645. Precio pliego: 150. Plazo de obra: 20 meses. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para el primer ... y el último tramo, en la provincia de Catamarca. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|8-Nº 4.299-v.3|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 2.578 - Lic. 1971

Licitación Pública Nº 5.685, para adjudicar la provisión de "Aparatos, equipos e instrumental para Laboratorio de Ensayos" de fabricación nacional, existencia en plaza o importación de: $ 318.755.00.
Presentación propuestas: el 3 de setiembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|8 Nº 4.278 v.24|8 71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 304|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 3, tramo Chillar-Juárez, Sección km 359,500-km 401,048 ensanche y reconstrucción de camino existente con carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 8.453.600. Depósito de Garantía: $ 84.536. Precio Pliego: $ 150. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuestas: 9 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|8 Nº 4.256 v.1º|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte 9.503 2º-1971)

Licitación Pública Nº 302|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 8, Tramo Río Cuarto, Sampacho y Puentes (obras básicas calzada pavimentada y tres puentes), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 12.322.200. Depósito de garantía: $ 123.222. Precio pliego: $ 200. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuesta: 6 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e.9|8-Nº 4.216-v.30|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 301|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 146. Tramo: San Luis-Beazley. Sección: San Luis Km 30 (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 4.843.600. Depósito de Garantía: $ 48.436. Precio Pliego: $ 100. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuestas: 25 de agosto 1971, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e.3|8 Nº 4.119 v.24|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.353, 7º-1971)

Licitación Pública Nº 303|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Rosario, Santa Fe. Sección: Puente Carretero s|río Salado (Km. 463,38515, Km. 463,90240 y Km. 464,35080, Km. 464,75620) (reacondicionamiento de obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 842.000.
Depósito de garantía: $ 8.420. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 7 de setiembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 Capital Federal.
e.9|8-Nº 4.217-v.30|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 300|71
Expediente Nº 8.545-5º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: Lte. c Chaco-El Quebrachal. Sección: Lte. c Chaco-N. S. de Talavera (construcción de obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la provincia de Salta.

$ 8.245.400. Depósito de garantía: pesos 82.454. Precio Pliego: $ 150. Plazo de Obra: 20 meses. Presentación Propuestas, 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|8 Nº 4.120 v.24|8|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 142|71, a realizarse el día 24 de setiembre de 1971, a las 15,00 horas, para la provisión de repuestos para motores Nordberg (Inyector de combustible, pistón y camisa, anillo de cobre, bulones de biela, válvula de retención, bujes dentados y cremalleras, resortes, tobera para invector espárragos c|guía, etc.).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20. — y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.23|8 Nº 4.448 v.27|8|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

9 de setiembre de 1971:

L. Pública Nº 138/71, hora 15.00. Metal blanco antifricción y compuesto líquido para entañar, Dutch o similar.

L. Pública Nº 139/71, hora 15.30. Juntas de goma, cuerda de goma para motores Fiat Ansaldo, Sulzer y goma natural y sintética en plancha.

16 de setiembre de 1971

L. Pública Nº 140/71, hora 15.00. Elementos (pistón y camisa p/bomba inyección combustible, válvulas de trasvasamiento (vástago y guía) y tobera (vaina y aguja) p/inyector de combustible para motores Hamilton.

17 de setiembre de 1971

L. Pública Nº 141/71, hora 15.00. Vaina, aguja y tobera para inyector y camisa y pistón para bomba inyección de combustible para motores Fiat.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.19|8-Nº 4.395-v.25|8|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitación Pública Nº 97/71. Contratación de los servicios de ingenieros consultores para la preparación del proyecto y documentación licitatoria de las obras de riego y drenaje de la Zona IIa, del Proyecto Río Dulce (Santiago del Estero).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 97/71, para el día 3 de setiembre de 1971, a las 15 horas.

e|19|8-Nº 4.396-v.25|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 607/71. Ropa de trabajo. Apertura: 14/9/71.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.19|8-Nº 4.386-v.1º|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Producción

Lic. Pública Nº 597/71. Viviendas transportables. Apertura: 20/9/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 598/71. Repuestos para motor International. Apertura: 23/9/71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.19|8-Nº 4.387-v.1º|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Producción

Lic. Pública Nº 591|71. Equipos transmisores receptores. Apertura: 7|9|71.

Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, p. b., Capital.

e.13|8-Nº 4.301-v.27|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 574|71. — Catalizador sílica alúmina.

Apertura: 22|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 584|71. — Aditivos para aceite "Supermóvil". Apertura: 22|9|71. Valor: $ 20

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, p. b., Capital.

e.13|8-Nº 4.302-v.27|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Producción

Lic. Pública Nº 576|71: Válvulas de surgencia y accesorios. Apertura: 19|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 577|71: Grupos electrógenos. Apertura: 20|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 581|71: Camisas para bombas de inyección. Apertura: 6|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 582|71: Grupos motobombas alternativas. Apertura: 21|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 585|71: Cañería de conducción Apertura: 10|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 586|71: Cañería de conducción. Apertura: 8|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 587|71: Motores diesel. Apertura: 21|9|71.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.257 v.25|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Industrial

Lic. Pública Nº 583|71: Furgones frontales. Apertura: 7|9|71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.258 v.25|8|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 10 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 17|71 por conductores eléctricos; a las 16,15 horas: Nº 18|71 por clavos de gancho para vía, y a las 16,30 horas: Nº 19|71 piñones y ejes piñones. Valor de este pliego: $ 40. Para el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 20|71 por un alimentador eléctrico vibratorio, y a las 16,15 horas: Nº 21|71 por vigas metálicas rígidas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|8 Nº 4.372 v.27|8|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.200: Construcción gasoducto Bahía Blanca-Buenos Aires, 2da. etapa, tramo: La Sortija-Olavarría (longitud 140 Km con cañería de 762 mm de diámetro.

Apertura de antecedentes: 17/9/71: 12 horas.

Valor: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 7.30 a 14 horas

e.20|8 Nº 4.411 v.31|8|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.185: Contratación de una firma o grupo de consultores para realizar un estudio de mercado de combustibles para uso doméstico en el ámbito nacional.

Apertura de antecedentes: 24|9|71: 10 horas. Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital de 730 a 14 hs.

e.19|8 Nº 4.408 v.30|8|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 6.853 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 10, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Juan y Valle Fértil (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Valle Fértil, Distrito 9º, San Juan, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.433 v.24|8|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.603 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 15, en la Secc. Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia, con las sucursales, agencias y estafetas, en jurisdicción de las Sucursales Villa Sáenz Peña y Villa Santos Lugares (B.A.), distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en jurisdicción de ambas sucursales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Villa Sáenz Peña (B.), Sucursal Villa Santos Lugares (B.), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires — El Director General en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.434 v.24|8|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.710 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 10, en el Dto. 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Posadas (Dto. 14º) y Encarnación (Paraguay).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central. Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.435 v.24|8|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.283 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 10, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal, entre la oficina Radiopostal 28 de Noviembre y la Planta Transformadora de L.R.A. 18, Radio Nacional - Río Turbio (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, oficina Radiopostal 28 de Noviembre, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.436 v.24|8|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 6.115 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 10, en el Dto. 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal, entre la oficina de correos Las Lomitas y la Planta Transmisora de L.R.A. 20, Radio Nacional, Las Lomitas (Dto 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Las Lomitas o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central. Buenos Aires — El Director General en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.437 v.24|8|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.605 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 10, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.438 v.24|8|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 37.347 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Villa María y La Carlota (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa María, La Carlota o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director Gral. en el Dpto. Administración.

e.23|8. — Nº 4.439 v.24|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 100-P|71

Vto.: 15|9|71 a las 9,30 horas. — Adquisición de Cordón y Cinta selladora de caucho.

Valor del Pliego $ 100,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|8 Nº 4.431 v.3|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 101-P|71

Vto.: 13 de setiembre 1971, a las 9,30 horas.

Por la provisión e Instalación de Torres, Mástiles y Casilla Repetidora para el Radio—Enlace entre las localidades de Maipú, Instituto Ferrari, General Madariaga y Pinamar, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 120.00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|8 Nº 4.432 v.3|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98-P|71

Vto.: 9 de setiembre 1971, a las 9.30 horas. Por la adquisición de baterías de acumuladores eléctricos estacionarios (plomo-ácido, tipo plante). Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|8.-Nº 4.333-v.30|8|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 79|971

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de Limpieza del Local 572, 5º Piso, del Palacio Central, de la Subsecretaría de Comunicaciones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de agosto de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. Departamento Administración.

$ 21 e.23|8 Nº 63.158 v.24|8|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 19|8|71.

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 10.963|1971

LIC. PUBLICA

Sobres y carátulas. — 31|8|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|8. — Nº 4.440 v.24|8|71

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expediente: 21.254-LP-1971

Grúas autopropulsadas y cargadora frontal. — 2|9|1971 a las 15. —Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 4.359-v.27|8|71

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expediente: 4.810|1971

Impresos varios. — 7|9|1971, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.18|8-Nº 4.361-v.27|8|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 1936|71 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de 180.000 kg. (ciento ochenta mil kilogramos) de ganado vacuno en pie.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.12|8 Nº 4.279 v.24|8|71